

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES	Fecha, Actualización:	05/07/2022	
	Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S	
	Aprobó:	C.A.COOMSOPÓ	
	Bajo Acta N°	1056	
	Página 1 de 63		

ACUERDO N° 13

MANUAL POLÍTICAS CONTABLES

CONTENIDO

1. Introducción
2. Objetivo
3. Alcance
 - 3.1 Responsables
4. Marco conceptual
 - 4.1 Información contable y estados financieros
 - 4.2 Usuarios de los estados financieros
 - 4.3 Principios de la información contable
 - 4.4 Elementos de los elementos financieros
 - 4.5 Medición de los estados financieros
 5. Políticas contables
 - 5.1 Política contable generales
 - 5.2 Presentación y revelación
 - 5.3 Procedimiento preparación, revisión y aprobación de documentos
 - 5.4 Revelación
 - 5.5 Efectivo Y Equivalente Al Efectivo
 - 5.6 Inversiones
 - 5.7 Cuentas Por Cobrar
 - 5.8 Activos Materiales
 - 5.9 Propiedades de inversión
 - 5.10 Cuentas por pagar
 - 5.11 Provisiones y contingencias
 - 5.12 Beneficios a empleados
 - 5.13 Patrimonio
 - 5.14. Ingresos
 - 5.15. Hechos posteriores
 - 5.16 Presentacion estados financieros

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COOMSOPO
		Bajo Acta N°	1056
Página 2 de 63			

1. INTRODUCCIÓN

El Colegio Cooperativo de Sopó, centra su quehacer en la educación y promoción integral de los niños y jóvenes como respuesta a los retos planteados por la realidad colombiana y soposeña, atendiendo también a la construcción de una democracia participativa, solidaria y transparente, comprometido con el ámbito social y ambiental; para educar personas cuya ética promueve la reflexión, el análisis y la búsqueda del bien común.

El manual de políticas contables corresponde a los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la Cooperativa Multiactiva de Sopó - "COOMSOPO", para el reconocimiento, medición y revelación de las transacciones, hechos y operaciones para la elaboración y presentación de sus estados financieros, de acuerdo a las normas internacionales de información financiera (NIIF).

La Cooperativa Multiactiva de Sopó, se clasifica en el grupo dos (2) de preparadores de información financiera en Colombia los cuales deben aplicar las normas internacionales de información financiera (NIIF) para PYMES.

Este Manual se constituye como una herramienta que facilita la preparación y presentación de la información financiera, su interpretación y comparación para efectos de control administrativo, financiero y fiscal y deberá actualizarse en la medida que se produzcan cambios en la normativa contable internacional y/o al interior de la Cooperativa.

2. OBJETIVO

Describir las políticas y prácticas contables de cada uno de los hechos económicos que estructuran y afectan los elementos de los estados financieros de la Cooperativa, definiéndose como un referente normativo obligatorio, dirigido a los responsables del procesamiento de la información garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las NIIF para PYMES.

3. ALCANCE

Este manual aplica para todos los procesos de la Cooperativa Multiactiva de Sopó - "COOMSOPO", inicia con las necesidades de la entidad y termina con la publicación de la información financiera y administrativa de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de la Cooperativa, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Es de uso obligatorio para la Cooperativa.
- Es de uso permanente por parte de todas las áreas que tengan relación con el proceso contable, administrativo y financiero.

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES	Fecha, Actualización:	05/07/2022	
	Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S	
	Aprobó:	C.A.COOMSOPO	
	Bajo Acta N°	1056	
	Página 3 de 63		

Debe ser utilizado para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos generados por la Cooperativa.

3.1 Responsables

Con el fin de asegurar que el Manual de Políticas Contables cumpla los objetivos para los que fue creado y se mantenga actualizado, se establecen los siguientes responsables para la Cooperativa Multiactiva de Sopó - "COOMSOPO":

- **Responsables de informar hechos económicos que impliquen cambios o adiciones a la política contable:** La Administración y los líderes de áreas y procesos de la Cooperativa son responsables de informar a la Dirección Contable y/o Financiera (o quien haga sus veces), cualquier hecho económico que se presente en los negocios y actividades que requiera la adopción de una política contable.
- **Responsables de analizar la información recibida:** El Asistente Contable y Administrativo, el Contador y el Gerente, serán quienes deben analizar todas las inquietudes formuladas y someterán a consideración la necesidad de establecer una nueva política, modificar, eliminar, o complementar una política existente siguiendo el procedimiento definido.
- **Responsable de aprobar cambios y divulgar el Manual de Políticas Contables:** El consejo administrativo y la gerencia.
- **De divulgar y actualizar el Manual de Políticas Contables:** El consejo administrativo o quien él delegue, es responsable de divulgar las modificaciones a las políticas existentes o las nuevas políticas; parte de su compromiso es la transmisión de la situación de cambio que afecta o exige actualización de las políticas contables.
- **De la creación y los cambios del Catálogo de Cuentas Contables:** El Contador de la Cooperativa, es el responsable de realizar la homologación, creación, adecuación y divulgación del Catálogo de Cuentas Contables utilizado.

4. Marco conceptual

Este marco conceptual se elabora con el fin de establecer los criterios generales contables relacionados con la elaboración y presentación de los estados financieros de la Cooperativa Multiactiva de Sopó - "COOMSOPO", con el fin de apoyar al área contable, financiera y administrativa en el desarrollo de las políticas contables y a los usuarios del manual de Políticas Contables bajo la NIIF para las PYMES en su entendimiento y aplicación.

El marco conceptual contiene:

 <p>CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ</p>	Código:	MPC-CMS-2023
	Versión:	1
<p>MANUAL POLITICAS CONTABLES</p>	Fecha, Actualización:	05/07/2022
	Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
	Aprobó:	C.A.COOMSOPÓ
	Bajo Acta N°	1056
	Página 4 de 63	

4.1 Información contable y los estados financieros

Los Estados Financieros deben reflejar de forma razonable la realidad económica y la totalidad de los hechos económicos de la Cooperativa, los cuales permitirán tomar decisiones, acordes con la razonabilidad de los mismos. Por lo tanto, se espera que los Estados Financieros sirvan fundamentalmente para:

- Evaluar la gestión de la gerencia.
- Dar a conocer la responsabilidad en la administración de los recursos confiados a la gerencia y su uso en forma transparente, eficiente y eficaz.
- Determinar la capacidad que tiene la Cooperativa para el manejo de los recursos.
- Apoyar a la gerencia en sus procesos de planeación, organización y dirección.

4.2 Usuarios de los Estados Financieros

Los estados financieros de la Cooperativa se deben preparar para satisfacer las necesidades de los diferentes usuarios, teniendo en cuenta:

- **Acreedores y proveedores:** Los acreedores financieros están interesados en conocer la información financiera de la Cooperativa para determinar la capacidad de pago de las deudas y los intereses asociados a las mismas.
- **Asociados y Clientes:** Son los más interesados en los resultados de la Cooperativa con el fin de determinar si la misma tiene la capacidad de seguir operando para seguir aportando en el mismo.
- **Consejo administrativo:** Están interesados en conocer la información financiera para planificar y dirigir la organización, facilitando la toma de decisiones.
- **Revisoría Fiscal:** Están interesados en conocer la información con el fin de inspeccionar y vigilar que la Cooperativa cumpla con las leyes, los estatutos y las decisiones de los órganos de la administración.
- **Administración de Impuestos:** La administración de Impuestos está interesada en conocer la información financiera como bases, sustento y soporte de los impuestos presentados. Para ello, se deben presentar las declaraciones tributarias dentro de los plazos legales establecidos para tal fin por el gobierno.
- **Entidades de control y vigilancia:** Se debe presentar información y remitir reportes especiales requeridos periódicamente por la Gobernación o quien haga sus veces, la cual debe ser preparada de acuerdo con los lineamientos de cada entidad y la normatividad contable vigente en Colombia.

No incluye necesidades de información solicitada por terceros para propósitos específicos diferentes de los Estados Financieros de propósito general.

 <p>CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ</p>	Código:	MPC-CMS-2023
	Versión:	1
<p>MANUAL POLITICAS CONTABLES</p>	Fecha, Actualización:	05/07/2022
	Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
	Aprobó:	C.A.COOMSOPÓ
	Bajo Acta N°	1056
	Página 5 de 63	

4.3 Principios de información contable

La Cooperativa Multiactiva de Sopó - "COOMSOPÓ", elaborara y presentara la información contable bajo los siguientes principios:

- **Fiabilidad:** La información en los estados financieros deben ser libres de error, estar completa, debe ser una información neutral representando fielmente las transacciones y demás sucesos.
- **Oportuna:** La información de la Cooperativa debe estar disponible en el momento que sea requerida.
- **Comprensible:** Toda la información debe ser presentada de una forma clara y concisa para que los usuarios puedan interpretar de manera idónea los estados financieros.
- **Relevancia:** Los estados financieros deben ser relevantes para la toma de decisiones de los usuarios ayudando a confirmar, evaluar, o corregir sucesos pasados, presentes y futuros.
- **Comparables:** Permite que los usuarios identifiquen y comprendan las similitudes, diferencias que pueda presentar la Cooperativa.
- **Verificable:** La información financiera de la Cooperativa debe ser susceptible de comprobación y conciliaciones que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud.
- **La esencia sobre la forma:** Todas las transacciones, sucesos y condiciones se deberán contabilizar de acuerdo a su esencia.
- **Prudencia:** Es la precaución al realizar juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre.

4.4 Elementos de los estados financieros

Para la elaboración de los estados financieros se debe reflejar todos los efectos monetarios de las transacciones y/o sucesos de la cooperativa de acuerdo a sus características económicas, a continuación, observamos los elementos con su respectiva política con el fin de determinar el reconocimiento en los estados financieros:

- **Activo:** Se reconocerá un activo cuando: Sea probable que se obtenga del mismo, beneficios económicos futuros, y que dicho activo tenga un costo o valor que pueda ser medido razonablemente. Si el hecho económico no cumple este requisito, debe ser tratado como un gasto del período.
- **Pasivo:** Se reconocerá un pasivo cuando: Sea probable que del pago de la obligación en el momento presente se derive la salida de recursos que tienen incorporados beneficios económicos, y, además que la cuantía del desembolso pueda ser determinada razonablemente.
- **Patrimonio:** Es el resultado entre los activos reconocidos menos pasivos reconocidos que a su vez se subclasifica en el estado de situación financiera.

 <p>CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ</p>	Código:	MPC-CMS-2023
	Versión:	1
<p>MANUAL POLITICAS CONTABLES</p>	Fecha, Actualización:	05/07/2022
	Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
	Aprobó:	C.A.COOMSOPÓ
	Bajo Acta N°	1056
	Página 6 de 63	

- **Ingresos:** Se reconocerá un ingreso cuando: Se ha percibido, un incremento en los beneficios económicos futuros, que tienen relación con un incremento en los activos o una disminución de los pasivos, y, además; el valor del ingreso es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.
- **Costos y gastos:-** Se reconocerá un gasto cuando: Surge una disminución de los beneficios económicos futuros relacionados con la disminución en los activos o el incremento en los pasivos, y cuando el costo o gasto es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.

4.5 Medición de los elementos de los Estados Financieros

Para la medición y valoración de los hechos económicos que se reconocerán en los estados financieros se deberá tener en cuenta el proceso de medición de los valores monetarios con los que la entidad reconocerá y registrará todas las transacciones financieras que efectúa la Cooperativa.

La cuantificación de los hechos financieros y económicos debe hacerse utilizando la unidad de medida en peso colombiano (\$), que a su vez es la moneda funcional de la organización, la cifra material para la Cooperativa Multiactiva de Sopó será de un salario mínimo mensual legal vigente.

En los estados financieros se implementarán las siguientes bases de medición:

- **Costo histórico:** Está conformado por el precio de adquisición o importe en el cual se deben adicionar todos los gastos o costos en los que incurrió la Cooperativa para la prestación del servicio o en la venta de bienes.
- Para el costo histórico se deberá tener en cuenta las mejoras que se realicen a los bienes.
- **Costo amortizado:** Los activos y pasivos financieros se registrarán por el importe al que fue medido en su reconocimiento inicial menos la amortización acumulada, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, y deberá restar cualquier reducción por la pérdida de valor o por deterioro o dudosa recuperación.
- **Valor razonable:** Es el precio que se obtiene por la venta no forzada de los activos en el momento actual, para el caso de los activos se descuenta la entrada de efectivo neto que se espera que genere la partida en el curso normal de la operación y en el caso de los pasivos se descuentan las salidas netas de efectivo que se espera necesitar para pagar el pasivo
- **Valor presente:** Es una estimación actual del valor descontado presentes de las futuras entradas o salidas de efectivo en el curso normal de la operación.

5. Políticas contables

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023	
		Versión:	1	
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022	
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S	
		Aprobó:	C.A.COOMSOPÓ	
		Bajo Acta N°	1056	
Página 7 de 63				

5.1 Política contable general

Según las responsabilidades indicadas en el presente documento, se determinan las siguientes revisiones para mantener actualizado el Manual de Políticas Contables y documentos asociados:

Tipo de revisión	Detalle
Recepción de información de nuevos hechos económicos	<p>La recepción de información acerca de nuevos hechos económicos debe ser recopilada de la siguiente manera:</p> <p>El Jefe cada área, en la cual se genera el nuevo hecho económico deberá reportarlo mediante un "documento formal" al responsable de la preparación de documentos para efectos de que sea estudiado y se normalice el procedimiento contable respectivo. Lo anterior, con el fin de preparar un resumen de estos hechos, que será discutido posteriormente los revisores y aprobadores del documento para emitir un pronunciamiento oficial. Este documento formal será de acuerdo al nuevo hecho económico que se presente, como, por ejemplo: aperturas de cuentas bancarias o cancelación de las mismas; celebración de contratos; compra y venta de inversiones; compra y venta de propiedad planta y equipo; demandas; entre otros.</p> <p>El responsable de la preparación de documentos deberá tener en cuenta si se han generado nuevas normas legales o nuevos estándares contables internacionales que impliquen la modificación, eliminación o elaboración de una política contable aplicable a la Cooperativa.</p>
Estudio de hechos económicos actuales	<p>El responsable de la preparación y revisor, deberán analizar semestralmente los estados financieros de la Cooperativa y sus hechos económicos, a fin de determinar, a la luz de las nuevas circunstancias, qué partes del manual deben ser modificadas, ampliadas, complementadas o anuladas.</p>
Análisis de la información recibida	<p>El responsable de la preparación debe preparar un documento resumen de todas las inquietudes planteadas y de las nuevas circunstancias para presentarlas al revisor a más tardar el mes siguiente a la ocurrencia de los hechos.</p> <p>El revisor debe estudiar cada una de las nuevas situaciones y, de acuerdo con ello, debe decidir conjuntamente con el responsable de la preparación, si amerita expedir una nueva política contable, un cambio a las existentes, una complementación o la eliminación de alguna de ellas. Todas las decisiones que se tomen quedarán soportadas mediante actas.</p>
Actualización general Políticas Contables	<p>Coomsopo debe aplicar las mismas políticas contables dentro de cada período contable (año contable), así como de un periodo a otro, excepto si se presentase algún cambio en una política contable, con el fin de lograr comparabilidad en los Estados Financieros a lo largo del tiempo, y poder identificar tendencias en su situación financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo.</p> <p>coomsopo cambiará una política contable sólo si tal cambio:</p>

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023	
		Versión:	1	
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022	
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S	
		Aprobó:	C.A.COOMSOPA	
		Bajo Acta N°	1056	
Página 8 de 63				

Tipo de revisión	Detalle
	<ul style="list-style-type: none"> • Es requerido por una Norma o Interpretación, emitida por IASB. • Lleva a que los Estados Financieros de COOMSOPA suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten la situación financiera, el desempeño financiero o los flujos de efectivo de COOMSOPA • Reconocimiento y Medición: COOMSOPA contabilizará un cambio en una política contable de forma retroactiva, lo cual implica ajustar los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio neto desde el período contable en el cual se cambiará la política contable, siempre y cuando sea viable; es decir, desde el período más antiguo que sea conveniente, revelando en las notas a los Estados Financieros, información acerca de los demás valores comparativos para cada período anterior presentado, como si la nueva política contable se hubiese estado aplicando siempre. La aplicación retroactiva a un período anterior no será viable a menos que sea posible determinar el efecto acumulado tanto sobre los saldos de apertura como sobre los de cierre del balance correspondiente a ese período. Si COOMSOPA considera que no es óptimo determinar los efectos del cambio de una política contable en cada período específico, o no es posible determinar el efecto acumulado en uno o más períodos anteriores para los que se presente información, COOSOPA aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del período más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea viable y efectuará el correspondiente ajuste, el cual se llevará contra los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio neto, en la cuenta de ganancias retenidas del período más antiguo sobre el que se presente información.
Cambios en las estimaciones contables	<p>COOMSOPA realiza estimaciones razonables sobre algunas partidas de los Estados Financieros que no pueden ser medidos con precisión, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deterioro de valor de los activos financieros, tales como: inversiones y cuentas por cobrar. • Vidas útiles y valores residuales de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos objeto de depreciación o amortización. <p>Si COOMSOPA se produjeron cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, es posible que ésta necesite revisión, como consecuencia de nueva información obtenida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento y medición:

 <p>CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ</p>	Código:	MPC-CMS-2023
	Versión:	1
<p align="center">MANUAL POLITICAS CONTABLES</p>	Fecha, Actualización:	05/07/2022
	Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
	Aprobó:	C.A.COOMSOPO
	Bajo Acta N°	1056
	Página 9 de 63	

Tipo de revisión	Detalle
	<p>En la medida que un cambio en una estimación contable de lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio neto, deberá ser reconocido y ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio neto en el periodo en que tiene lugar el cambio; es decir, se reconocerá de forma prospectiva, el cual se aplica a las transacciones, otros eventos y condiciones, desde la fecha del cambio en la estimación.</p> <p>Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.</p>
Errores de períodos anteriores	<p>En COOMSOPO pueden surgir errores al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los Estados Financieros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento y medición <p>Los errores potenciales del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que los Estados Financieros sean aprobados por la Gerencia o máximo órgano administrativo.</p> <p>Los errores descubiertos en un periodo posterior, se corregirán de forma retroactiva, en los últimos Estados Financieros aprobados antes de haber descubierto el error, reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error. Esta reexpresión deberá ser ampliada en una nota especial en los Estados Financieros próximos.</p> <p>Sin embargo, si para COOMSOPO no es posible de forma fiable determinar los efectos en cada periodo específico o el efecto acumulado del error, deberá reexpresar los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio neto para los periodos más antiguos, en los cuales tal reexpresión retroactiva sea practicable y efectuará el correspondiente ajuste, el cual se llevará contra los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio neto, en la cuenta de Ganancias Retenidas del periodo más antiguo sobre el que se presente información.</p>

5.2 Presentación y revelación.

Tipo de revisión	Detalle
Políticas contables	<p>Cuando en COOMSOPO la aplicación de una Norma o Interpretación, ó un cambio voluntario en una política contable tenga efecto en el periodo corriente o en alguno anterior salvo que fuera impracticable determinar el valor del ajuste, o bien pudiera tener efecto sobre periodos futuros o cuando realice un cambio voluntario, COOMSOPO debe revelar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El título de la Norma o Interpretación que generó el cambio en la política contable. • La naturaleza del cambio en la política contable.

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023	
		Versión:	1	
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022	
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S	
		Aprobó:	C.A.COOMSOPO	
		Bajo Acta N°	1056	
Página 10 de 63				

Tipo de revisión	Detalle
	<ul style="list-style-type: none"> El valor del ajuste para el periodo corriente y para cada periodo anterior presentado, en la medida en que sea practicable. Las circunstancias que conducen a que la aplicación retroactiva sea impracticable para un periodo concreto, o para periodos anteriores sobre los que se presente información.
Estimaciones contables	COOMSOPO revelará la naturaleza y valor de cualquier cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo corriente, o que se espere vaya a producirlos en periodos futuros. En el caso de que el valor del efecto en períodos futuros por la estimación sea impracticable, COOMSOPO deberá revelar este hecho en sus Estados Financieros.
Errores de periodos anteriores	COOMSOPO revelará la siguiente información cuando se presenten errores de periodos anteriores en sus Estados Financieros: <ul style="list-style-type: none"> La naturaleza del error del periodo anterior. El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, en la medida que sea viable. Las circunstancias que conducen a que la aplicación retroactiva es impracticable para un periodo concreto, o para periodos anteriores sobre los que se presenten información contable.

5.3 PROCEDIMIENTO PREPARACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS.

NO.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
01	Elaborar y/o actualizar documento.	<p>Diseñar la política contable indicando su justificación, análisis sustentado en los hechos que conllevan la nueva práctica, efectos de la aplicación y fecha de entrada en vigencia. Pueden ser motivo para realización de una modificación a un documento los identificados en Revisión y actualizaciones.</p> <p>Si existe un documento base, solicita la versión oficial del documento al responsable de su custodia.</p> <p>Efectúa las actualizaciones (se recomienda usar control de cambios de word) en el documento específico según corresponda o elabora el documento correspondiente.</p>	Responsable de la Preparación del documento definido en RESPONSABILIDAD ADES .	Correo electrónico. Documento específico.



MANUAL POLITICAS CONTABLES

Fecha, Actualización:

05/07/2022

Presentado por:

FABIAN TORRES
S.A.S

Aprobó:

C.A.COONSOPÓ

Bajo Acta N°

1056

Página 11 de 63

NO.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
		<p>Asegura que la modificación realizada se interrelacione adecuadamente a los procesos de la organización e identifica los revisores requeridos; adicionalmente, el cumplimiento de estructura definida en el presente manual.</p> <p>Incluye su nombre en control de cambios como quien Preparó y remite los responsables de Revisión, de acuerdo a lo definido en Control de Cambios.</p> <p>El borrador de la nueva política contable deberá ser entregado al responsable de revisión máximo tres (3) días hábiles después de ser asignada esta labor.</p>		
02	Revisar documento.	<p>Verifica que lo escrito corresponda a lo que realmente se hace en el proceso o se requiere hacer en el proceso.</p> <p>En caso de inconsistencias, solicita regularización al responsable de la preparación.</p> <p>Una vez efectuada la revisión, remite el documento para aprobación al nivel correspondiente de Aprobación y copia al responsable de la Preparación..</p>	Revisor definido en RESPONSABILIDADES	Correo electrónico. Documento específico.
03	Aprobar documento	<p>Valida que la revisión se haya efectuado y que corresponda a los principios y políticas de la organización.</p> <p>En caso de inconsistencias, solicita regularización al responsable de la preparación, de lo contrario aprueba el documento para publicación.</p> <p>Esta actividad no debe demorar más de tres (3) días de recibida la solicitud.</p>	Aprobador definido en RESPONSABILIDADES	Correo electrónico. Documento específico.
04	Divulgar documento	Asegura que las personas responsables de preparación, revisión y aprobación	Responsable de la Divulgación del	Correo electrónico.

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023	
		Versión:	1	
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022	
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S	
		Aprobó:	C.A.COONSOPÓ	
		Bajo Acta N°	1056	
Página 12 de 63				

NO.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
		<p>sean incluidas en el campo de control de cambios.</p> <p>Una vez aprobada la política contable, informa a todo el personal que tiene relación directa con el documento.</p> <p>La publicación del documento debe efectuarse dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación del mismo,</p>	documento definido en <u>RESPONSABILIDAD ADES.</u>	Documento específico.
05	Consultar documento	Consulta y aplica la documentación correspondiente al proceso.	Responsables de la Consulta del documento.	

5.4 GLOSARIO DE TERMINOS

Efectivo: incluye las cajas, fondos específicos y los depósitos bancarios.

Equivalente al efectivo: inversiones menores de tres meses, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Instrumento financiero: es cualquier contrato que da lugar a un activo financiero en una Cooperativa y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra Entidad.

Activo financiero: cualquier activo que sea:

- a. efectivo;
- b. un instrumento de patrimonio de otra entidad;
- c. un derecho contractual:
- a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
- a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para COOMSOPÓ.;

Instrumento de patrimonio: es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de COOMSOPÓ., después de deducir todos sus pasivos, por ejemplo las acciones ordinarias, preferentes entre otros.

Costo amortizado de un activo financiero: Corresponde al neto de los siguientes importes:

- a. el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo financiero o el pasivo financiero, menos los reembolsos del principal,

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COONSOPÓ
		Bajo Acta N°	1056
Página 13 de 63			

- b. más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,
- c. menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

Costos incrementales o costos de transacción: son las erogaciones directamente atribuibles a la compra de un activo financiero. Un costo incremental es aquél en el que no se habría incurrido si COOMSOPÓ., no hubiese adquirido el instrumento financiero. Éstos comprenden los dineros pagados al comisionista y otras directamente relacionadas con la adquisición.

Método de la tasa de interés efectiva: es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financiero (o de un grupo de activos financieros o pasivos financieros) y de distribución del ingreso o gasto por intereses a lo largo del periodo correspondiente.

Tasa de interés efectiva: es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo financiero o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras.

Según el método del interés efectivo:

- a. el costo amortizado de un activo financiero es el valor presente de los flujos de efectivo por cobrar futuros descontados a la tasa de interés efectiva, y
- b. el gasto por intereses (ingresos) en un periodo es igual al importe en libros del activo financiero al principio de un periodo multiplicado por la tasa de interés efectiva para el periodo.

Propiedad, planta y equipo: son activos tangibles que posee COOMSOPÓ para su uso en la prestación de servicios o para propósitos administrativos y que se espera usar durante más de un (1) año. (Párrafo 17.2).

Vida útil: corresponde al período durante el cual se espera utilizar el activo.

Valor razonable: el importe por el cual puede intercambiarse un activo, cancelarse un pasivo o intercambiarse un instrumento de patrimonio concedido, entre partes interesadas

 <p>CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ</p>	Código:	MPC-CMS-2023
	Versión:	1
<p>MANUAL POLITICAS CONTABLES</p>	Fecha, Actualización:	05/07/2022
	Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
	Aprobó:	C.A.COOMSOPÓ
	Bajo Acta N°	1056
	Página 14 de 63	

y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Valor residual: es el importe estimado que una entidad podría obtener en el momento presente por la disposición de un activo, después de deducir los costos de disposición estimados, si el activo hubiera alcanzado ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Pérdida por deterioro del valor: es el valor en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable. Sección 27.

Importe depreciable: es el costo de un activo o el importe que lo sustituya (en los Estados Financieros) menos el valor residual.

Propiedad de Inversión: son (terrenos o edificios, o partes de un edificio, o ambos) que se mantienen por el dueño o el arrendatario bajo un arrendamiento financiero para obtener rentas, plusvalías o ambas.

- a. su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, o
- b. su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Cambio del valor razonable: corresponde al efecto de la variación en el valor razonable en la fecha que se informa.

Valor presente: son los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo.

Pasivo financiero: se entiende como pasivo financiero una obligación contractual a entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad, de acuerdo al glosario de términos en la NIIF Pymes.

Altamente probable: con una probabilidad significativamente mayor de que ocurra que de que no ocurra.

Probable: que tiene más probabilidad de ocurrir que de lo contrario.

Pasivo contingente, Glosario de términos NIIF Pymes:

- (a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad;
- (b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - (i) no es probable que para liquidarla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023	
		Versión:	1	
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022	
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S	
		Aprobó:	C.A.COOMSOPÓ	
		Bajo Acta N°	1056	
Página 15 de 63				

(ii) el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Provisión: pasivo cuya cuantía o vencimiento es incierto.

Salarios: **es la suma de dinero que recibe de forma periódica un trabajador de** su empleador por un tiempo de trabajo determinado o por la realización de una tarea específica. Dentro de este concepto, se incluyen los sueldos, salarios, horas extras, descansos y ausencias remuneradas y recargos.

Prestaciones sociales: son los dineros adicionales al Salario que el empleador debe reconocer al trabajador vinculado mediante Contrato de trabajo por sus servicios prestados. Es el reconociendo a su aporte en la generación de ingresos y utilidad en la empresa o unidad económica. Estas incluyen: cesantías, intereses sobre las cesantías, vacaciones, primas legales, entre otros.

Contribuciones y aportes: se origina de las relaciones laborales, establecido por leyes que han establecido el estado con la finalidad de proporcionar bienestar a los empleados. Estas obligaciones denominadas contribuciones y aportes incluyen: incapacidades, licencias, aportes a los fondos de seguridad social (Salud y riesgos profesionales), pagos a las Cooperativas de seguros responsables de la administración y gestión de los sistemas de seguridad social, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, entre otros.

Viáticos: Los viáticos son sumas de dinero que el empleador reconoce a los trabajadores para cubrir los gastos en que éstos incurren para el cumplimiento de sus funciones fuera de su sede habitual de trabajo; reconociendo, principalmente, gastos de transporte, manutención y alojamiento del trabajador.

Auxilios: en una relación laboral, un trabajador recibe pagos que la ley ha considerado que no constituyen salario. Al ser así, estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de Prestaciones sociales, Aportes parafiscales y Seguridad social. Incluyen conceptos tales, subsidio de transporte, entre otros.

Ingreso: incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los inversores a este patrimonio. Glosario de términos de la NIIF Pymes.

Ingreso de Actividades Ordinarias: entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio que no esté relacionado con las aportaciones de quienes participan en el mismo. Glosario de términos de la NIIF Pymes.

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COOMSOPA
		Bajo Acta N°	1056
Página 16 de 63			

Fecha sobre la que se informa: el final del último periodo cubierto por los estados financieros o por un informe financiero intermedio.

Periodo sobre el que se informa: el periodo cubierto por los estados financieros o por un informe financiero intermedio.

5.5 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

5.5.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables de **COOMSOPA** para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas de efectivo y sus equivalentes, los cuales son considerados como un activo financiero bajo Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

5.5.2 ALCANCE

El alcance de esta política contable, abarca los activos financieros que se clasifican en Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la Cooperativa y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

- Cajas menores o cajas generales
- Bancos: corresponde a los saldos en las cuentas de ahorro y cuentas corrientes.
- Fondos específicos: correspondiente para uso exclusivo de pago de auxilios.

5.5.3 DEFINICIONES

Efectivo: incluye las cajas, fondos específicos y los depósitos bancarios.

Equivalente al efectivo: inversiones menores de tres meses, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

5.5.4 POLÍTICA CONTABLE GENERAL

El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

Desde el reconocimiento inicial, se incluyen en los equivalentes de efectivo las inversiones que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos; éstos son avalados por la Gerencia de COOMSOPA:

 <p>CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ</p>	Código:	MPC-CMS-2023
	Versión:	1
<p>MANUAL POLITICAS CONTABLES</p>	Fecha, Actualización:	05/07/2022
	Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
	Aprobó:	C.A.COONSOPÓ
	Bajo Acta N°	1056
	Página 17 de 63	

- a) Sea una inversión a corto plazo con vencimiento próximo a 3 meses o menos.
- b) Sea de liquidez y fácilmente convertible en importes determinados de efectivo.
- c) Está sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor que se encuentra entre **(0,5% y el -1%)**
- d) Se mantenga para cumplir con los compromisos de pago de corto plazo más que para propósitos de inversión u otros.

Si la inversión está en un portafolio de inversiones, ésta se debe clasificar de acuerdo a la liquidez que muestren los informes entregados por la entidad que administra estos recursos.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

El efectivo y sus equivalentes, son considerados activos financieros que representa un medio de pago y constituyen la base sobre la que se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros. Un depósito de efectivo en un banco o entidad financiera representa un derecho contractual para obtener efectivo o para girar un cheque u otro instrumento similar contra el saldo del mismo, a favor de un acreedor.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad de COOMSOPÓ en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo. En el evento de existir restricciones en el efectivo o en cuentas de caja y bancos, la Cooperativa, no reconocerá estos recursos de efectivo como disponibles sino en una subcuenta contable para efectivo restringido, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas a los estados financieros esta situación.

MEDICIÓN POSTERIOR

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información bajo NIIF.

Los sobregiros bancarios se registran al cierre contable mensual como un pasivo por obligación financiera en el estado de la situación financiera de la Cooperativa.

Los arqueos a las cajas se realizarán mensualmente. Las diferencias (faltantes o sobrantes) que se presenten al efectuar dichos arqueos se contabilizan, de la siguiente manera:

- En el evento de encontrar faltantes en la caja se debe registrar una cuenta por cobrar al responsable de la caja o el fondo de caja menor.

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COOMSOPÓ
		Bajo Acta N°	1056
Página 18 de 63			

- Si al realizar el arqueo se encuentran sobrantes significativos se registra el mayor valor encontrado a la caja y una contrapartida a otros ingresos no operacionales.

TRATAMIENTO CONTABLE DE PARTIDAS CONCILIATORIAS

Al cierre contable mensual, el área de Contabilidad identificará, a través de elaboración de conciliaciones, las partidas resultantes de comparar los saldos de los libros con los saldos de los extractos bancarios.

A fecha de cierre de cada año, se reconoce la cuenta por pagar y el mayor valor en la cuenta bancaria por el valor de los cheques girados y no entregados a terceros, que quedan pendientes de cobro.

Al cierre contable mensual todas las partidas conciliatorias entre el valor en libros en contabilidad y extractos bancarios, se procederán a tratar de la siguiente manera:

- Se reconocen los rendimientos financieros que aparecen en el extracto bancario en el periodo correspondiente realizando un débito al efectivo y un ingreso en el resultado del periodo.
- Para las partidas conciliatorias correspondientes a consignaciones pendientes de registrar en libros, se deberá contabilizar la entrada del efectivo contra una cuenta transitoria en el pasivo.
- Para las partidas conciliatorias notas crédito y débito se debe contabilizar el ingreso o gasto según corresponda contra un incremento o disminución en la cuenta bancaria correspondiente y en el periodo respectivo.

El valor de los cheques girados y entregados por la Cooperativa, que no hayan sido cobrados luego de seis (6) meses de girados, se anularan y se reversara el registro contable inicial.

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

- Resumen de la política contable.
- Para la preparación de los estados financieros de propósito general, la Cooperativa revelará los componentes de la partida de efectivo y equivalentes, presentando además una conciliación de saldos que figuren en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el Estado de Situación Financiera.
- La Cooperativa debe revelar en sus estados financieros, acompañado de un comentario por parte de la gerencia, cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado por ella misma o por el grupo al que pertenece.
- Cuando se presenten saldos de efectivo restringido, la Cooperativa revelará en sus notas: el valor y tipo de restricción que afecta a dichos montos, acompañado de un

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023	
		Versión:	1	
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022	
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S	
		Aprobó:	C.A.COOMSOPA	
		Bajo Acta N°	1056	
Página 19 de 63				

comentario sobre estos importes de efectivo y equivalentes de efectivo que no estén disponibles para su uso.

- Los sobregiros bancarios se presentan al cierre contable mensual como un pasivo por obligación financiera en el Estado de Situación Financiera de la Cooperativa.

REFERENCIA NORMATIVA

Sección 3 – Presentación de Estados Financieros. Sección 7 – Estado de Flujo de Efectivo. Sección 11 – Instrumentos Financieros Básicos de NIIF Pymes.

5.6. INVERSIONES

5.6.1 OBJETIVO

El objetivo de esta política contable es definir los criterios para el reconocimiento y medición de las inversiones que posee COOMSOPA.

5.6.2 ALCANCE

Esta política contable ha sido elaborada con base a los instrumentos financieros de Inversiones con los que cuenta la Cooperativa a la fecha de emisión de la misma y será actualizada en el caso que existan nuevos instrumentos financieros de este tipo que no estén bajo su alcance o en el caso de que las NIIF aplicables tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política. Por lo anterior, se aplica para la contabilización de inversiones en activos financieros, tales como:

- CDT que no cumplan con la definición de equivalentes a efectivo, citada en la política contable NIIF de efectivo y equivalente de efectivo.
- Acciones.

No será de aplicación para los siguientes activos financieros:

- Efectivo y equivalentes al efectivo.
- Cuentas por cobrar

5.6.3 DEFINICIONES

Instrumento financiero: es cualquier contrato que da lugar a un activo financiero en una Cooperativa y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra Entidad.
Activo financiero: cualquier activo que sea:

- efectivo;
- un instrumento de patrimonio de otra entidad;
- un derecho contractual:
- a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COOMSOPA
		Bajo Acta N°	1056
Página 20 de 63			

- a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para COOMSOPO.;

Instrumento de patrimonio: es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de COOMSOPA., después de deducir todos sus pasivos, por ejemplo las acciones ordinarias, preferentes entre otros.

Costo amortizado de un activo financiero: Corresponde al neto de los siguientes importes:

- el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo financiero o el pasivo financiero, menos los reembolsos del principal,
- más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,
- menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

Los activos financieros y los pasivos financieros que no tengan establecida una tasa de interés y se clasifiquen como activos corrientes o pasivos corrientes se miden inicialmente a un importe no descontado, por lo tanto, el apartado (c) anterior no se aplica a estos.

Costos incrementales o costos de transacción: son las erogaciones directamente atribuibles a la compra de un activo financiero. Un costo incremental es aquél en el que no se habría incurrido si COOMSOPA., no hubiese adquirido el instrumento financiero. Éstos comprenden los dineros pagados al comisionista y otras directamente relacionadas con la adquisición.

5.6.4 POLÍTICA CONTABLE GENERAL

COOMSOPA., elige aplicar las disposiciones de la Sección 11, para contabilizar el reconocimiento y medición de todos sus activos financieros.

Las inversiones de COOMSOPA., se miden en las siguientes categorías:

- Inversiones al costo amortizado.
- Inversiones al costo menos deterioro de valor.

La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros y esta clasificación determina la valoración posterior de los activos financieros.

ACTIVOS FINANCIEROS AL COSTO AMORTIZADO

Las inversiones al costo amortizado son activos financieros de renta fija, tales como: TES, Bonos, CDT a más de 3 meses, entre otros; sobre los cuales COOMSOPA., conserva los flujos contractuales del activo por un periodo de tiempo o mantenerlas hasta el vencimiento.

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023	
		Versión:	1	
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022	
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S	
		Aprobó:	C.A.COONSOPÓ	
		Bajo Acta N°	1056	
Página 21 de 63				

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

Se reconocen en el momento en que COOMSOPÓ., obtiene el derecho a recibir en el futuro flujos de efectivo de la inversión, lo cual ocurre cuando se realiza el pago. Se reconoce por su precio de transacción más los costos de transacción o costos incrementales.

MEDICIÓN POSTERIOR

Al cierre contable mensual los activos financieros de renta fija, se valoran al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, esto independiente de la periodicidad con la que se cancelen los intereses y se pague el capital del activo financiero. Los rendimientos por cobrar por cada título se reconocen en una sub cuenta, con base en la última tasa de interés conocida para el periodo sobre el cual se liquiden intereses, la contra partida corresponderá a un ingreso del periodo.

El procedimiento para determinar el método de la tasa de interés efectiva por activo financiero:

- a) Elaborar una tabla de amortización del activo financiero de acuerdo a las características del título (incluyendo intereses y capital), teniendo en cuenta: el plazo, fecha de inicio, fecha de vencimiento, el tipo de interés a utilizar y la forma de pagar capital e intereses (periodicidad del pago: mensual, trimestral, semestral, anual, entre otros).
- b) Proyectar las tasas de interés variables futuras (DTF, IPC, IBR, UVR, entre otros) hasta la fecha de vencimiento del activo financiero. Utilizar la última tasa de interés conocida hasta la siguiente fecha de revisión de tasas de interés.
- c) Elaborar una proyección del flujo de efectivo mensual por activo financiero, teniendo en cuenta la salida del dinero y las entradas de efectivo correspondientes a intereses y capital.
- d) Calcular con el flujo de efectivo de la inversión, la tasa que iguala todos los flujos en un mismo periodo, que esto es, la TIR – Tasa Interna de Retorno de los mismos. Descontar (valor presente) dichos pagos futuros con la TIR – Tasa Interna de Retorno hallada.
- e) Actualizar para el cierre contable, la proyección de los flujos de efectivos para los activos financieros a los que se les ha cambiado las condiciones pactadas inicialmente: tasa de interés y plazo, entre otros. Esto aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables
- f) La tasa que se halle en el numeral d) es conocida como la tasa de interés efectiva del activo, la cual debe ser expresada periódica mensual para poder realizar el reconocimiento de los rendimientos que se cancelarán en un periodo próximo.

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023	
		Versión:	1	
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022	
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S	
		Aprobó:	C.A.COONSOPÓ	
		Bajo Acta N°	1056	
Página 22 de 63				

- g) La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros del activo financiero corresponde a un ingreso o gasto financiero, contra un mayor o menor valor del activo financiero.
- h) La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el valor en libros del activo financiero. La tasa de interés efectiva se determina sobre la base del valor en libros del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial. Según el método del interés efectivo:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Tratándose de renta fija, los rendimientos se reconocen como un mayor valor de la inversión (sub cuenta contable destinada para este propósito). Éstos se calculan tomando el saldo adeudado multiplicado por la tasa de interés efectiva expresada en términos periódicos mensuales. Cuando se reciban rendimientos sólo se reversa dicha causación de intereses por el valor a cancelar por el periodo correspondiente, contra la entrada efectiva del dinero, y cualquier diferencia que se genere entre ambos valores corresponde a un gasto o ingreso financiero.

ACTIVOS FINANCIEROS AL COSTO MENOS DETERIORO DE VALOR

Comprenden los activos financieros no considerados en las dos (2) categorías anteriores. Incluyen los activos financieros que no cotizan en un mercado público de valores (sin cotización pública) y cuyo valor razonable no pueda medirse de otra forma con fiabilidad, los cuales deberán medirse al costo menos deterioro del valor. Incluye el valor de la inversión en acciones no preferentes sin opción de venta, y otras acciones que no cotizan en la bolsa.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

Se reconocen en el momento en que COOMSOPO., obtiene el derecho a recibir en el futuro flujos de efectivo de la inversión, lo cual ocurre cuando se realiza el pago. Si se adquieren inversiones de empresas ya constituidas se reconoce por el valor pagado por ellas, en los demás casos se reconocen por el valor nominal desembolsado.

Los costos incrementales incurridos en su adquisición, se capitalizan como mayor valor de la inversión.

COOMSOPO., debe evaluar al momento de la compra o al momento de recibir las acciones, si éstas realmente van a generar beneficios económicos futuros, ya sea por rendimientos

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023	
		Versión:	1	
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022	
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S	
		Aprobó:	C.A.COOMSOPÓ	
		Bajo Acta N°	1056	
Página 23 de 63				

financieros, dividendos o participaciones o por la venta del activo financiero. Si ello no fuese así, el valor aportado se lleva directamente al gasto.

MEDICIÓN POSTERIOR

COOMSOPÓ., conserva al costo de adquisición todos los activos financieros que no cotizan en el mercado público de valores y son objeto de análisis de deterioro de valor.

BAJA EN CUENTAS

COOMSOPÓ., dará de baja en cuentas un activo financiero correspondiente a inversiones solo cuando:

- i. Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o
- ii. Se transfieran sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, o

PÉRDIDA POR DETERIORO DE VALOR ACTIVOS FINANCIEROS

Todos los activos financieros, excepto los llevados al valor razonable con cambios en resultados, están sujetos a revisión por deterioro del valor. Esto dado que se actualiza su valor de acuerdo al precio cotizado anual en el mercado o mediante una técnica de valoración apropiada.

COOMSOPÓ., evalúa al cierre contable anual si existe evidencia objetiva de que un activo financiero que se mida al costo menos deterioro de valor o al costo amortizado en la fecha de este análisis, está deteriorado. Si tal evidencia existiese, COOMSOPÓ., reconoce el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor. El monto de la pérdida se reconoce en el estado de resultados como un gasto del periodo, contra un menor valor de la inversión, en una sub cuenta del rubro contable de inversiones (cuenta de carácter crédito).

Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocen.

La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable que requiera la atención de COOMSOPÓ., y si cumple dos (2) de los siguientes eventos que causan la pérdida:

- a. Dificultades financieras significativas del emisor.
- b. Incumplimiento en el pago de los rendimientos desde el primer vencimiento o el principal.

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COONSOPÓ
		Bajo Acta N°	1056
Página 24 de 63			

- c. Es probable que el emisor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
 - d. La desaparición de un mercado líquido o dinámico para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.
 - e. Evaluación de la situación financiera del emisor de la inversión. Por ejemplo una disminución de la calificación de riesgo global del emisor y/o específica del título.
- Sin embargo, la Gerencia utilizará su juicio profesional para estimar el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor.

MEDICIÓN DEL DETERIORO DE VALOR

De presentarse como mínimo dos (2) eventos, se debe realizar el cálculo del deterioro de valor. Se mide la pérdida por deterioro del valor de la siguiente forma:

- Para un instrumento medido al costo amortizado, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados, utilizando la tasa de interés efectivo original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.

REVERSIÓN PÉRDIDA DEL DETERIORO DE VALOR

Si en períodos posteriores el valor de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), COOMSOPÓ., revierte la pérdida por deterioro reconocida inicialmente. La reversión no dará lugar a un valor en libros del activo financiero mayor al inicialmente reconocido, si se llegase a presentar diferencia por mayor valor éste se contabilizará a la cuenta de ingreso correspondiente.

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

COOMSOPÓ., presenta las inversiones según su clasificación, y serán presentadas como activos corrientes cuando: i) espera venderlo o tiene la intención de venderlo en el corto plazo o ii) mantiene el activo principalmente con fines de negociación; de lo contrario será clasificado como activo financiero no corriente.

Revela, en el resumen de las políticas contables significativas, las bases de medición utilizada para activos financieros.

Revela los valores en libros de:

- a) Activos financieros que son instrumentos de deuda medidos al costo amortizado.
Baja en cuentas:

Si COOMSOPÓ., ha transferido activos financieros a una tercera parte en una transacción que no cumple las condiciones para la baja en cuentas, revela para cada clase de estos activos financieros:

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COONSOPÓ
		Bajo Acta N°	1056
Página 25 de 63			

- a) La naturaleza de los activos.

Partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas:

Revela las siguientes partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas:

- a) Activos financieros medidos al costo amortizado.
- b) Ingresos por intereses totales (calculados utilizando el método del interés efectivo) por activos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en resultados.
- c) El importe de las pérdidas por deterioro de valor para cada clase de activo financiero.

REFERENCIA NORMATIVA Sección 11 – Instrumentos Financieros Básicos. Sección 12 – Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros de la NIIF para las Pymes

5.7 CUENTAS POR COBRAR

5.7.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los saldos de cuentas por cobrar que representan derechos a favor de COOMSOPÓ

5.7.2 ALCANCE

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de COOMSOPÓ, consideradas en las NIIF para pymes como un activo financiero en la categoría de partidas por cobrar y préstamos de las Secciones 11 y 12, Instrumentos Financieros Básicos y Otros Temas Relacionados con los Instrumentos Financieros, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro. En consecuencia, incluye:

- a) Cuentas por cobrar a asociados.
- b) Cuentas por cobrar a empleados.
- c) Cuentas por cobrar deudores varios

5.7.3 POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Las cuentas por cobrar representan derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros, a partir de actividades generadas por COOMSOPÓ en desarrollo de su objeto social.

Algunas cuentas por cobrar se generan como consecuencia de operaciones por venta de bienes y por prestación de servicios, con deudores patronales, comisiones por servicios prestados, anticipos de contratos y proveedores e ingresos por cobrar. Para efectos de su reconocimiento, Coomsopo deberá efectuar un seguimiento permanente de sus

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COOMSOPO
		Bajo Acta N°	1056
Página 26 de 63			

cuentas por cobrar para lo cual se tratarán por separado los deudores por venta de bienes y por prestación de servicios.

Obligación a Evaluar El Riesgo

Coomsopo deberá evaluar el riesgo de estas operaciones y la capacidad de pago del respectivo deudor. Esto aplica tanto en el momento de realizar la operación como a lo largo de la vida de la cuenta pendiente de cobro. Para ello, Coomsopo deberá implementar los instrumentos necesarios para hacer el seguimiento de las cuentas por cobrar y crear los mecanismos de control que le permitan su recuperación, dentro de los plazos previstos.

Clasificación y Calificación de Cuentas por Cobrar

Para los importes pendientes de cobro de acuerdo con la clasificación, para efectos de reporte a esta Superintendencia deberá existir una calificación según la categoría de riesgo, en las siguientes categorías relacionadas con deudores por venta de bienes, servicios y otras cuentas por cobrar:

Vigentes

Vencida entre 91 y 180 días

Vencida entre 181 y 360 días

Vencida a más de 361 días

Coomsopo deberá observar, como mínimo, los siguientes criterios para el otorgamiento de los plazos en la venta de bienes o por la prestación de un servicio:

- a.** Capacidad de pago: Depende del número de días de rotación del ciclo de activos operacionales y de la rotación de los pasivos del negocio al cual se le otorga la financiación
- b.** Solvencia del deudor, nivel de endeudamiento y capacidad de una persona natural o jurídica para responder por el pasivo exigible con bienes

Deterioro de Valor de Cuentas por Cobrar

Coomsopo reconocerá el deterioro de valor de las cuentas por cobrar con cargo al estado de resultados, cuando se establezca la existencia de indicadores de deterioro altamente probables y razonablemente cuantificables, por lo cual se han establecido los siguientes porcentajes mínimos para la constitución del deterioro de valor de las siguientes cuentas por cobrar:

Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otras Cuentas por Cobrar

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023	
		Versión:	1	
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022	
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S	
		Aprobó:	C.A.COOMSOPO	
		Bajo Acta N°	1056	
Página 27 de 63				

El monto mínimo del deterioro de valor de las cuentas por cobrar por venta de bienes, prestación de servicios y otras cuentas por cobrar, se debe determinar con fundamento con base en los siguientes parámetros:

Un deterioro general:

% Deterioro	Morosidad cuentas por cobrar
5%	Entre 91 y 180 días de vencidas.
10%	Entre 181 y 360 días de vencidas.
15%	Más de 360 días de vencidas.

O un deterioro individual:

33% para cuentas por cobrar vencidas más de 360 días.

En tal sentido, Coomsopo debe realizar el cálculo de las dos opciones y constituir la de mayor valor y, al cabo de los tres años, deberá estar 100% provisionadas.

5.8 ACTIVOS MATERIALES

5.8.1 OBJETIVO

Indicar las pautas para el reconocimiento, medición y presentación de los activos que en COOMSOPA, se clasifican como Propiedad, planta y equipo.

5.8.2 ALCANCE

Se aplicará a la contabilidad de las propiedades, planta y equipo, así como a las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado

Las siguientes son las clases de Propiedad, planta y equipo que posee COOMSOPA:

- Construcciones y edificaciones.
- Equipos de oficina.
- Equipos de computación y comunicación.

De este modo, se reconocerán en resultados los bienes:

- Cuya utilización no supere un (1) año, dado que se consideran como elementos de consumo, independiente de la cuantía.
- Cuya utilización supere un (1) año, pero que su valor es inferior a (2) SMLMV.

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023	
		Versión:	1	
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022	
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S	
		Aprobó:	C.A.COOMSOPO	
		Bajo Acta N°	1056	
Página 28 de 63				

5.8.3 DEFINICIONES

Propiedad, planta y equipo: son activos tangibles que posee COOMSOPO para su uso en la prestación de servicios o para propósitos administrativos y que se espera usar durante más de un (1) año.

Vida útil: corresponde al período durante el cual se espera utilizar el activo.

Valor razonable: el importe por el cual puede intercambiarse un activo, cancelarse un pasivo o intercambiarse un instrumento de patrimonio concedido, entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua. (Glosario de término).

Valor residual: es el importe estimado que una entidad podría obtener en el momento presente por la disposición de un activo, después de deducir los costos de disposición estimados, si el activo hubiera alcanzado ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. (Glosario de término).

Pérdida por deterioro del valor: es el valor en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable. Sección 27.

Importe depreciable: es el costo de un activo o el importe que lo sustituya (en los Estados Financieros) menos el valor residual. (Glosario de término).

5.8.4 POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Se describen a continuación, las políticas contables establecidas por COOMSOPO para el reconocimiento, medición inicial y posterior, así como el tratamiento de su depreciación, vidas útiles, para cada clase de propiedad, planta y equipo.

RECONOCIMIENTO INICIAL

COOMSOPO reconocerá como Propiedad, planta y equipo, cuando los activos que cumplan los siguientes requisitos:

- Que sea un recurso tangible, identificable y controlado por la Cooperativa.
- Que sea probable que la Cooperativa obtenga beneficios económicos futuros derivados de su uso en el giro normal de su operación o sirva para fines administrativos.
- Que se espera utilizarlo en un período de tiempo superior a un (1) año.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.
- Que su valor sea superior a:
 - a) Terreno y edificación se activa, independiente de su cuantía.

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023	
		Versión:	1	
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022	
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S	
		Aprobó:	C.A.COONSOPÓ	
		Bajo Acta N°	1056	
Página 29 de 63				

- b) Los equipos de cómputo y telecomunicación cuando el valor sea superior a **2 SMMLV**.
- c) Demás activos que sean de valor superior a **2 SMMLV**

Aquellas compras de bienes que no cumplan los requisitos de reconocimientos antes descritos, serán reconocidas en resultado.

MEDICIÓN INICIAL

La medición inicial de la Propiedad planta y equipo, por su costo en el momento inicial. (Párrafo 17.9).

Componentes del costo

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente:

- (a) El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- (b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.
- (c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo
- (d) El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros. (Párrafo 17.13).

MEJORAS A UN ACTIVO

Será considerado una mejora a un activo, todo proyecto que COOMSOPO realice con el objetivo de mejorar el desempeño del activo y alargar la vida útil del mismo.

Se capitalizan los proyectos de mejoras, que fueron aprobados previamente por la **Gerencia**. Una vez concluya la mejora, será trasladado a la cuenta contable de propiedad planta y equipo correspondiente.

 <p>CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ</p>	Código:	MPC-CMS-2023
	Versión:	1
<p>MANUAL POLITICAS CONTABLES</p>	Fecha, Actualización:	05/07/2022
	Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
	Aprobó:	C.A.COONSOPÓ
	Bajo Acta N°	1056
	Página 30 de 63	

Las erogaciones correspondientes a mantenimientos correctivos o preventivos, no serán capitalizadas, sino reconocidas como gastos en el estado de resultados.

MEDICIÓN POSTERIOR

Bajo la sección 17 de NIIF para pymes, posterior al reconocimiento inicial, la entidad elegirá como política contable la aplicación del modelo de costo.

- Modelo del costo: una Propiedad, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

VIDAS ÚTILES

Para determinar la vida útil de un activo, una entidad deberá considerar todos los factores siguientes (Párrafo 17.21):

- La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

A continuación, se detallan las vidas útiles estimadas a cada clase de Propiedad, planta y equipo:

- | | |
|----------------------------------|---------------------|
| • Edificaciones: | entre 80 y 100 años |
| • Muebles y enseres: | entre 5 y 10 años |
| • Equipo de cómputo: | entre 2 y 5 años |
| • Equipos de telecomunicaciones: | entre 3 y 10 años |

DEPRECIACIÓN

El reconocimiento de la depreciación, cuyo objetivo es reflejar el uso del activo en forma sistemática durante su vida útil, deberá reconocerse en una cuenta dentro del rubro de Propiedad, planta y equipo, como 'Depreciación acumulada' por cada clase de activos. El método de depreciación debe reflejar el uso que COOMSOPÓ está dando al activo. De acuerdo con lo anterior, el método de depreciación para toda la Propiedad, planta y equipo de COOMSOPÓ, será en línea recta.

Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa

 <p>CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ</p>	Código:	MPC-CMS-2023
	Versión:	1
<p>MANUAL POLITICAS CONTABLES</p>	Fecha, Actualización:	05/07/2022
	Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
	Aprobó:	C.A.COOMSOPO
	Bajo Acta N°	1056
	Página 31 de 63	

anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, una entidad revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil. La entidad contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable, de acuerdo con los párrafos 17.19 y 10.15 a 10.18.

INICIO DE LA DEPRECIACIÓN

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. (Párrafo 17.20).

FIN DE LA DEPRECIACIÓN

La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción. (Párrafo 17.20).

RETIROS Y BAJA EN CUENTAS

COOMSOPO dará de baja en cuentas una partida de Propiedad, planta y equipo Cuando no disponga de él;

- Cuando COOMSOPO no espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o por su venta, y se reconocerá la pérdida en el estado de resultados correspondiente.
- Cuando este en desuso.
- Cuando este obsoleto
- Cuando este en mal estado y no se tengan intenciones de repararlo.
- Cuando se pierda y no se tenga el control del mismo.

Una entidad determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de Propiedad, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la venta, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento. (Párrafo 17.28).

DETERIORO DE VALOR

Al final del periodo contable, la Cooperativa debe asegurar que el costo neto en libros de los activos no exceda su valor recuperable. Para eso tomara en consideración lo siguiente:

 <p>CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ</p>	Código:	MPC-CMS-2023
	Versión:	1
<p align="center">MANUAL POLITICAS CONTABLES</p>	Fecha, Actualización:	05/07/2022
	Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
	Aprobó:	C.A.COONSOPO
	Bajo Acta N°	1056
	Página 32 de 63	

ANÁLISIS DE INDICADORES

COOMSOPO. evalúa al final de cada cierre contable anual, si sus activos presentan indicios de deterioro de valor, y si existen estos indicios, COOMSOPO procede a estimar el valor recuperable para cada activo. Al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de sus activos, se analizarán los siguientes lineamientos y de cumplirse mínimo dos (2) de estos COOMSOPO., procederá calcular el importe recuperable. Según sección 27 Deterioro de los activos.

Al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, la entidad considerará, como mínimo, los siguientes indicios, de acuerdo al párrafo 27.9:

Fuentes externas de información:

- a) Durante el año, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente.
- b) Durante el año, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con un efecto desfavorable para COOMSOPO., referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta opera, o bien en el mercado al cual va destinado el activo.
- c) El importe en libros de los activos netos de la entidad es superior al valor razonable estimado de la entidad en conjunto.

Fuentes internas de información:

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.
- b) Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la forma en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a la entidad.
- c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico de un activo es, o va a ser, peor que el esperado. En este contexto, el rendimiento económico incluye los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo.

COOMSOPO, analizara y contestara el siguiente cuestionario anual (check-list):

- ¿El activo ha sido reemplazada por otra en el mercado, debido a que existe una mejor tecnología y por ende se podría considerar que el activo ya está obsoleto tecnológicamente?
- ¿El activo está deteriorado físicamente o ha sufrido algún daño significativo?
- ¿Se le han efectuado al activo mantenimientos correctivos materiales?
- ¿Existe evidencia de que ha cambiado el desempeño y/o rendimiento del activo?
- ¿El activo está disponible para la venta o se ha considerado la baja del activo?

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COONSOPÓ
		Bajo Acta N°	1056
Página 33 de 63			

Si a fecha de cierre de cada año el valor del avalúo catastral del activo no ha variado en un 15% con respecto al año anterior, no se realizará avalúo técnico, por lo que no se registrará deterioro.

Se deben registrar el deterioro por obsolescencia disminuyendo los activos (Propiedad, planta y equipo) en cuentas contables separadas por cada grupo de activos, reconociéndolo en resultados del periodo, de acuerdo con la sección 27.

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

COOMSOPÓ revela en sus estados financieros la información que se enuncia a continuación, por clases de Propiedad, planta y equipo, de acuerdo con el párrafo 17.31:

- a. Las bases de medición utilizadas para determinar el importe bruto en libros.
- b. Los métodos de depreciación utilizados.
- c. Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- d. El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa.
- e. Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
 - Las adiciones.
 - Las disposiciones.
 - Las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible (véase el párrafo 16.8).
 - Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado de acuerdo con la Sección 27 de las NIIF para pymes.
 - La depreciación.
 - Otros cambios.

No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores.

COOMSOPÓ debe revelar también:

- a. La existencia e importes en libros de las Propiedad, planta y equipo a cuya titularidad la entidad tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas.
- b. El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de Propiedad, planta y equipo.

5.9 PROPIEDAD DE INVERSIÓN

5.9.1 OBJETIVO

Indicar las pautas para el reconocimiento, medición y presentación de los activos que la Cooperativa clasifica como Propiedad de Inversión, mediante la determinación de su valor razonable en cada fecha que informa si se puede medir fiablemente, o utilizando el modelo del costo – depreciación.

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023	
		Versión:	1	
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022	
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S	
		Aprobó:	C.A.COOMSOPÓ	
		Bajo Acta N°	1056	
Página 34 de 63				

5.9.2 ALCANCE

Esta política se deberá aplicar a los activos tangibles que la Cooperativa posee como terrenos o edificios que cumplen la definición de propiedades de inversión, así como a ciertas participaciones en propiedades mantenidas por un arrendatario, dentro de un acuerdo de arrendamiento operativo, de acuerdo al párrafo 16.2.

Las siguientes son las clases de Propiedad Inversiones que posee la Cooperativa:

- Construcciones y edificaciones.
- Terrenos.

Los cambios en el valor razonable a cada fecha de reporte se reconocerán directamente al estado de resultados.

5.9.3 DEFINICIONES

Propiedad de Inversión: son (terrenos o edificios, o partes de un edificio, o ambos) que se mantienen por el dueño o el arrendatario bajo un arrendamiento financiero para obtener rentas, plusvalías o ambas, y no para (Párrafo 16.2):

su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Cambio del valor razonable: corresponde al efecto de la variación en el valor razonable en la fecha que se informa.

Valor razonable: el importe por el cual puede intercambiarse un activo, cancelarse un pasivo o intercambiarse un instrumento de patrimonio concedido, entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua. Glosario de término de la NIIF Pymes.

Valor presente: son los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo. Glosario de término de la NIIF Pymes.

Pérdida por deterioro del valor: es el valor en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable. Glosario de término de la NIIF Pymes.

Importe depreciable: es el costo de un activo o el importe que lo sustituya (en los Estados Financieros) menos el valor residual. Glosario de término de la NIIF Pymes.

5.9.4 POLITICA CONTABLE

Se describen a continuación, las políticas contables establecidas por la Cooperativa para el reconocimiento, medición inicial y posterior, para cada clase de propiedad de inversión.

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COOMSOPÓ
		Bajo Acta N°	1056
Página 35 de 63			

RECONOCIMIENTO INICIAL

La Cooperativa reconoce como Propiedad de inversión aquellas propiedades que cumplen con la totalidad de los siguientes requisitos:

- ✓ Que sea un recurso tangible, identificable y controlado por la Cooperativa.
- ✓ Que sea probable que la Cooperativa obtenga beneficios económicos futuros derivados de rentas, plusvalías o ambas.

MEDICION INICIAL

Las Propiedades de inversión se reconocerán por su costo. El costo de una propiedad de inversión comprada comprende su precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible, tal como honorarios legales y de intermediación, impuestos por la transferencia de propiedad y otros costos de transacción. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales del crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros. (Párrafo 16.5).

MEDICION POSTERIOR

Las propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado, se medirán al valor razonable en cada fecha sobre la que se informa, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable. (Párrafo 16.7).

Todas las demás propiedades de inversión se contabilizaran como propiedades, planta y equipo, utilizando el modelo de costo depreciación-deterioro del valor, de acuerdo al párrafo 16.8.

Cuando ya no esté disponible una medición fiable del valor razonable sin un costo o esfuerzo desproporcionado, para un elemento de propiedades de inversión que se mide utilizando el modelo del valor razonable, a partir de ese momento la partida se contabilizara como propiedades, planta y equipo, hasta que vuelva a estar disponible una medición fiable del valor razonable.

REVELACIONES

Las revelaciones a tener en cuenta son, de acuerdo al párrafo 16.10:

- ✓ Los métodos e hipótesis significativos empleados en la determinación del valor razonable de las propiedades de inversión.
- ✓ La medida en que el valor razonable de las propiedades de inversión (como han sido medidas o reveladas en los estados financieros) está basado en una tasación hecha por un tasador independiente, de reconocida cualificación profesional y con suficiente

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COONSOPÓ
		Bajo Acta N°	1056
Página 36 de 63			

experiencia reciente en la zona y categoría de la propiedad de inversión objeto de valoración. Si no hubiera tenido lugar dicha forma de valoración, se revelará este hecho.

- ✓ La existencia e importe de las restricciones a la realización de las propiedades de inversión, al cobro de los ingresos derivados de las mismas o de los recursos obtenidos por su disposición.
- ✓ Las obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de propiedades de inversión, o por concepto de reparaciones, mantenimiento o mejoras de las mismas.
- ✓ Una conciliación entre el importe en libros de las propiedades de inversión al inicio y al final del periodo, que muestre por separado lo siguiente:
 - Adiciones, revelando por separado las procedentes de adquisiciones a través de combinaciones de negocios.
 - Ganancias o pérdidas netas procedentes de los ajustes al valor razonable.
 - Transferencias a propiedades, planta y equipo cuando ya no esté disponible una medición fiable del valor razonable sin un costo o esfuerzo desproporcionado
 - Las transferencias de propiedades a inventarios, o de inventarios a propiedades, y hacia o desde propiedades ocupadas por el dueño.

5.10 CUENTAS POR PAGAR

5.10.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por pagar a acreedores y demás obligaciones de COOMSOPÓ.

5.10.2 ALCANCE

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar que corresponden a pasivos financieros bajo las NIIF para las pymes, según el párrafo 11.5, las cuentas por pagar comprenden:

- a) Cuentas por pagar a proveedores: son las obligaciones a cargo de COOMSOPÓ, por concepto de bienes y servicios recibidos de proveedores nacionales. El plazo normal de pago es de corto plazo, **30** días.

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COOMSOPA
		Bajo Acta N°	1056
Página 37 de 63			

- b) Cuentas por pagar: agrupa todas las cuentas por pagar correspondientes a servicios públicos, honorarios, comisiones, arrendamientos y revalorizaciones a los asociados.
- c) Acreedores varios: corresponden a otras cuentas por pagar que no fueron mencionadas en los literales a) y b).
- d) Impuestos por pagar: registra los dineros pendientes de pago por concepto de impuestos.
- e) Esta política contable no aplica para las siguientes transacciones, ya que cada uno posee su política contable:
 - Pasivos sobre instrumentos financieros como obligaciones financieras.
 - Las obligaciones laborales para las cuales se aplica la política contable de beneficios a empleados.
 - Los pasivos estimados, ya que serán tratados en la política contable de provisiones y contingencias.

5.10.3 DEFINICIONES

Pasivo financiero: se entiende como pasivo financiero una obligación contractual a entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad, de acuerdo al glosario de términos en la NIIF Pymes.

5.10.4 POLÍTICA CONTABLE GENERAL

COOMSOPA., reconoce como una cuenta por pagar, los derechos de pago a favor de terceros originados en la prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito. Se reconoce una cuenta por pagar cuando:

- a) El servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- b) La cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.
- c) Sea una obligación presente de Cooperativa, surgida a raíz de sucesos pasados, a cuyo vencimiento, y para cancelarla, COOMSOPA espera desprenderse de recursos que conllevan beneficios económicos. Glosario de término de NIIF Pymes.

COOMSOPA., cancela los pasivos a proveedores, acreedores y otras de forma **mensual**.

CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

Corresponde a cuentas por pagar por concepto de proveedores de bienes y servicios, de fuente nacional.

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COOMSOPÓ
		Bajo Acta N°	1056
Página 38 de 63			

ACREDORES VARIOS

Corresponde a acreedores por comisiones, honorarios, arrendamientos, seguros, bienes y servicios en general, y revalorizaciones a los asociados.

IMPUESTOS POR PAGAR

Son aquellas cuentas por pagar que surgen de obligaciones tributarias y que deberán ser pagados de acuerdo a las disposiciones tributarias en Colombia, como por ejemplo: retención la fuente, impuestos industria y comercio, entre otros.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

Las cuentas por pagar se reconocen en el momento en que COOMSOPÓ., adquiere obligaciones según los términos contractuales de la negociación. Cooperativa tiene las siguientes obligaciones:

CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES BIENES Y SERVICIOS

Las cuentas por pagar a terceros originados de contratos o acuerdos y/o negociaciones deben ser reconocidas en la medida en que se cumplan los siguientes requisitos, según los conceptos básicos y de reconocimiento establecido en la sección 2 de NIIF Pymes.

- a) Que el bien o servicio se haya recibido o se viene recibiendo a satisfacción y se han recibido los riesgos y beneficios del mismo.
- b) Es probable que la cancelación de dicha obligación derive la salida de recursos que conlleven beneficios económicos.
- c) El valor puede ser determinado en forma confiable.

Las cuentas por pagar se reconocerán en la medición inicial al precio de la transacción excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación, según párrafo 11.13.

En el caso de que la compra a proveedores se realice a largo plazo, la medición inicial de la cuenta por pagar será el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

ACREDORES VARIOS

El reconocimiento es igual al de las cuentas por pagar a proveedores descritas en el numeral 5.1.1.

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COONSOPÓ
		Bajo Acta N°	1056
Página 39 de 63			

En el caso de los acreedores por arrendamientos operativos se reconocen en la medida en que el bien es utilizado y se reconocerá por el valor pactado en el contrato. Ver política contable de arrendamientos.

Los pasivos por seguros se reconocen en la fecha en que se ha iniciado la cobertura de la póliza.

Los pasivos por revalorizaciones a los asociados, se reconoce al momento de la aprobación de la asamblea en la distribución de los excedentes.

Remantes por pagar, se reconocen por:

- .- Por fallecimiento del asociado.
- .- Por retiro voluntario.
- .- Por exclusión.
- .- Revalorización de ex-asociados, este se origina al corte de cuando se aplica la revalorización del periodo anterior y el asociado ya se ha retirado de la base social.

Los demás pasivos con proveedores y otros acreedores se reconocen en el momento en que se recibe el bien o la prestación del servicio por parte de estos.

IMPUESTOS POR PAGAR

Los impuestos se reconocen en el momento de la causación de los respectivos hechos económicos que den lugar a dicha obligación.

MEDICIÓN POSTERIOR

Toda la cuenta por pagar cuyo plazo pactado supere los **360 días**, se miden posteriormente a su reconocimiento utilizando el método de la tasa de interés efectiva, mediante el costo amortizado. Las demás cuentas por pagar se medirán al valor de la factura o valor de la transacción.

Para las cuentas por pagar que se vayan a valorar al costo amortizado mediante la tasa de interés efectiva. Cooperativa reconocerá la diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros de las cuentas por pagar como un gasto financiero, sección 11. Dicha valoración se hará de la siguiente manera:

- a) Determinar los flujos de efectivo mensuales (salidas y entradas) de la cuenta por pagar (incluyendo pago de intereses, abonos de capital y costos de transacción iniciales y posteriores). Hallar la TIR "Tasa Interna de Retorno", tasa que iguala todos los flujos de efectivo de la cuenta por pagar.
- b) Descontar mensualmente dichos pagos futuros con la TIR.
- c) Si la tasa de interés es variable se deberá actualizar mensualmente dichos flujos de efectivos proyectados.

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COOMSOPA
		Bajo Acta N°	1056
Página 40 de 63			

RETIRO Y BAJA EN CUENTAS

COOMSOPA., dará de bajas en sus estados financieros una cuenta por pagar sólo cuando la obligación correspondiente se haya extinguido bien sea por que se haya cancelado, pagado o haya expirado.

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en notas relacionados con las cuentas y documentos por pagar se efectuará considerando lo siguiente:

- Los saldos de cuentas por pagar deben ser reconocidos y presentados en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza. El origen está relacionado con el tipo de acreedor (proveedores, acreedores, costos y gastos por pagar, retenciones e impuestos, revalorizaciones con asociados).
- Revelar en forma separada (corriente y no corriente) los saldos que se espera pagar dentro de un año o a más de un año. Si existen saldos a pagar a más de un año se debe revelar los saldos que se espera pagar en los primeros tres (3) años.
- Revelar las políticas contables significativas y la base de medición utilizada para el reconocimiento de las cuentas por pagar.
- Revelar para las cuentas por pagar de largo plazo, los plazos y condiciones de la deuda, la tasa de interés pactada, vencimiento, plazos de reembolso y restricciones que tiene la entidad.
- Se revelará acerca de las ganancias y pérdidas (ingresos o gastos) por intereses calculados con el costo amortizado.

REFERENCIA NORMATIVA

Sección 11 - Instrumentos Financieros Básicos.

5.11 PROVISIONES Y CONTIGENCIAS

5.11.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las provisiones, activos y pasivos de carácter contingente en COOMSOPA.

5.11.2 ALCANCE

COOMSOPA aplicará esta política contable al proceder a contabilizar sus provisiones, activos y pasivos de carácter contingente, correspondiente a las demandas y litigios a favor o en contra de COOMSOPA, de cualquier tipo.

La cooperativa tiene las siguientes provisiones:

.- Fondo de educación.

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COONSOPÓ
		Bajo Acta N°	1056
Página 41 de 63			

- .- Fondo de solidaridad
- .- Fondo de bienestar

Esta política no cubre el tratamiento de:

- El deterioro de valor de las cuentas por cobrar, el cual será abordado en la política contable de deterioro de las cuentas por cobrar.
- El deterioro de propiedades planta y equipo e inversiones, para lo cual se debe analizar la política contable relacionada con cada uno de ellos.
- La provisión de prestaciones sociales la cual será abordada en la política contable de beneficios a los empleados.

5.11.3 DEFINICIONES

Altamente probable: con una probabilidad significativamente mayor de que ocurra que de que no ocurra. Glosario de términos NIIF Pymes.

Probable: que tiene más probabilidad de ocurrir que de lo contrario. Glosario de términos NIIF Pymes.

Pasivo contingente, Glosario de términos NIIF Pymes:

- (a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad;
- (b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - (i) no es probable que para liquidarla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o
 - (ii) el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Provisión: pasivo cuya cuantía o vencimiento es incierto. Glosario de términos NIIF Pymes.

5.11.4 POLÍTICA CONTABLE GENERAL

RECONOCIMIENTO Y REVELACIONES

Si COOMSOPÓ posee una obligación presente que probablemente exija una salida de recursos. Se procede a reconocer una provisión por el valor total de la obligación. Se exige revelar información sobre la provisión.

Si COOMSOPÓ posee una obligación posible, o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos. No se reconoce provisión. Se revelara como un pasivo contingente.

Si COOMSOPÓ posee una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere remota la posibilidad de salida de recursos. No se reconoce provisión. Se

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COONSOPÓ
		Bajo Acta N°	1056
Página 42 de 63			

revelara como un pasivo contingente.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

PROVISIONES

Una provisión representa un pasivo de COOMSOPÓ calificado como probable, cuyo monto es estimable confiablemente pero cuyo valor exacto final y la fecha de pago es incierta. Las provisiones son un subconjunto de pasivos. Éstas se distinguen de otros pasivos, tales como las cuentas por pagar a acreedores comerciales, debido a que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

Reconocimiento inicial

COOMSOPÓ reconocerá las provisiones cuando se cumpla la totalidad de los siguientes requisitos:

- A raíz de un suceso pasado COOMSOPÓ tenga la obligación y/o compromiso, ya sea implícito o legal, de responder ante un tercero.
- La probabilidad de que COOMSOPÓ tenga que desprenderse de recursos financieros para cancelar tal obligación es mayor a la probabilidad de que no ocurra.
- Pueda realizarse una estimación confiable del monto de la obligación aunque su plazo de liquidación y valor no sea conocido.

COOMSOPÓ, medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. La mejor estimación es el importe que una entidad pagaría razonablemente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha. (Párrafo 21.7).

- (a) Cuando la provisión involucra a una población importante de partidas, la estimación del importe reflejará una ponderación de todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas.
- (b) Cuando la provisión surja de una única obligación, la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación puede ser el desenlace individual que resulte más probable.

COOMSOPÓ, solicitará al área de jurídica todos los meses un informe de los casos que se encuentren en proceso jurídico y registra la provisión según la probabilidad de que la compañía tenga que incurrir en una erogación de dinero.

Las provisiones de los fondos mencionados en numeral 2, se realizará una proyección de forma mensual por un **especialista del área**.

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COONSOPO
		Bajo Acta N°	1056
Página 43 de 63			

Medición posterior

COOMSOPO, cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida. Párrafo 21.11.

Una entidad revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo (véase el párrafo 21.5).

Las provisiones de los fondos mencionados en numeral 2, se actualizará la proyección mensualmente por un **especialista del área**.

Baja en cuentas

Para el caso de los litigios, demandas y otros procesos legales, la provisión será cancelada una vez finalice la demanda y se realicen efectivamente los desembolsos estimados previamente. En caso de que la demanda termine favorable para COOMSOPO y se informe el cambio de estado de la demanda de probable a posible o remoto, la provisión se revertirá contra el resultado del periodo como otros ingresos, si ésta había sido reconocida en períodos anteriores, o menor valor del gasto si fue reconocida en el mismo ejercicio económico.

PASIVOS CONTINGENTES

De acuerdo al párrafo 21.12. Un pasivo contingente es aquel cuyo monto es determinable o no en forma confiable pero su desenlace final es incierto o remoto. También se incluyen como pasivos contingentes aquellos cuyo desenlace final es probable pero su monto puede ser determinado confiablemente.

Para los pasivos contingentes remotos no será necesario efectuar revelaciones. Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, COOMSOPO deberá revisar a cada fecha sobre la que informa si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido en probable, caso en el cual deberá reconocer una provisión en sus Estados Financieros.

ACTIVOS CONTINGENTES

COOMSOPO, no reconocerá un activo contingente como un activo. El párrafo 21.16 requiere que se revele información sobre un activo contingente, cuando sea probable la entrada de beneficios económicos a la entidad. Sin embargo, cuando el flujo de beneficios económicos futuros sea prácticamente cierto, el activo correspondiente no es un activo contingente y, por tanto, es apropiado proceder a reconocerlo. (Párrafo 21.13)

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COOMSOPÓ
		Bajo Acta N°	1056
Página 44 de 63			

Los activos contingentes han de ser objeto de evaluación en cada fecha sobre la que se informe, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los Estados Financieros.

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

Información a revelar sobre provisiones, Párrafo 21.14:

Una conciliación que muestre:

- (a) el importe en libros al principio y al final del periodo;
- Las adiciones realizadas durante el periodo, incluyendo los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontando;
- Los importes cargados contra la provisión durante el periodo; y
- Los importes no utilizados revertidos en el periodo.
- (b) Una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del importe y calendario esperados de cualquier pago restante.
- (c) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos.
- (d) El importe recuperable reembolso esperado, indicando el importe de los activos que hayan sido reconocidos por esos reembolsos esperados.
 - Información a revelar sobre pasivos contingentes:
- (a) una estimación de sus efectos financieros, medidos de acuerdo con los párrafos 21.7 a 21.11 de la sección 21.
- (b) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos; y
- (c) la posibilidad de cualquier reembolso.
- Información a revelar sobre activos contingentes:

Si es probable una entrada de beneficios económicos (con mayor probabilidad de que ocurra que de lo contrario) pero no prácticamente cierta, una entidad revelará una descripción de la naturaleza de los activos contingentes al final del periodo sobre el que se informa y, cuando sea practicable sin costos ni esfuerzos desproporcionados, una estimación de su efecto financiero, medido utilizando los principios establecidos en los párrafos 21.7 a 21.11 de la sección 21.

- Información a revelar perjudicial:

En casos extremadamente excepcionales, puede esperarse que la revelación de información, total o parcial, requerida por los párrafos 21.14 a 21.16 se la sección 21 pueda esperarse que perjudique seriamente la posición de la entidad, en disputas con terceros sobre las situaciones que contemplan las provisiones, los pasivos contingentes o los activos contingentes. En estos casos, una entidad no necesita revelar la información,

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023	
		Versión:	1	
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022	
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S	
		Aprobó:	C.A.COOMSOPA	
		Bajo Acta N°	1056	
Página 45 de 63				

pero revelará la naturaleza genérica de la disputa, junto con el hecho de que la información no se ha revelado y las razones por las que han llevado a tomar tal decisión.

5.12 BENEFICIOS A EMPLEADOS

5.12.1 OBJETIVO.

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación, bajo NIIF para pymes, de los hechos económicos relacionados con los beneficios a empleados de COOMSOPA.

5.12.2 ALCANCE.

Esta política aplica para los beneficios a empleados relacionados con la remuneración causada y pagada a los trabajadores de COOMSOPA, mediante un contrato de trabajo. También aplica para las obligaciones laborales originadas de las prestaciones sociales, contribuciones y aportes establecidos por las leyes laborales y los acuerdos contractuales por COOMSOPA.

Las obligaciones laborales se clasifican en beneficios de corto plazo, largo plazo, por terminación y beneficios post empleo.

5.12.3 DEFINICIONES.

Salarios: es la suma de dinero que recibe de forma periódica un trabajador de su empleador por un tiempo de trabajo determinado o por la realización de una tarea específica. Dentro de este concepto, se incluyen los sueldos, salarios, horas extras, descansos y ausencias remuneradas y recargos.

Prestaciones sociales: son los dineros adicionales al Salario que el empleador debe reconocer al trabajador vinculado mediante Contrato de trabajo por sus servicios prestados. Es el reconociendo a su aporte en la generación de ingresos y utilidad en la empresa o unidad económica. Estas incluyen: cesantías, intereses sobre las cesantías, vacaciones, primas legales, entre otros.

Contribuciones y aportes: se origina de las relaciones laborales, establecido por leyes que han establecido el estado con la finalidad de proporcionar bienestar a los empleados. Estas obligaciones denominadas contribuciones y aportes incluyen: incapacidades, licencias, aportes a los fondos de seguridad social (Salud y riesgos profesionales), pagos a las Cooperativas de seguros responsables de la administración y gestión de los sistemas de seguridad social, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, entre otros.

Viáticos: Los viáticos son sumas de dinero que el empleador reconoce a los trabajadores para cubrir los gastos en que éstos incurren para el cumplimiento de sus funciones fuera

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COONSOPO
		Bajo Acta N°	1056
Página 46 de 63			

de su sede habitual de trabajo; reconociendo, principalmente, gastos de transporte, manutención y alojamiento del trabajador.

Auxilios: en una relación laboral, un trabajador recibe pagos que la ley ha considerado que no constituyen salario. Al ser así, estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de Prestaciones sociales, Aportes parafiscales y Seguridad social. Incluyen conceptos tales, subsidio de transporte, entre otros.

5.12.4POLÍTICA CONTABLE GENERAL.

COOMSOPO, reconoce sus obligaciones laborales cuando i) el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el empleado, ii) el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad, iii) que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación resulte la salida de recursos de beneficios económicos.

COOMSOPO, reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa (Párrafo 28.3):

- a) Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados.
- b) Como un gasto.

Los beneficios laborales que se otorgan a los empleados se clasifican en cuatro (4) categorías:

- a. beneficios corto plazo
- b. beneficios por terminación
- c. beneficios largo plazo
- d. beneficios post – empleo.

BENEFICIOS DE CORTO PLAZO.

Son beneficios de corto plazo los otorgados a los empleados de COOMSOPO, pagaderos en un plazo inferior de doce (12) meses siguientes sobre la fecha que se informa en el que se ha prestado el servicio. Tales como: sueldos, salarios, aportaciones a seguridad social, ausencias remuneradas de corto plazo, etc.) De acuerdo con el párrafo 28.4.

COOMSOPO, puede remunerar a los empleados otorgándoles el derecho a ausentarse del trabajo por razones muy variadas. Los derechos que pueden dar lugar a las ausencias son de dos categorías: acumulativos y no acumulativos, de acuerdo con el párrafo 28.6.

AUSENCIAS REMUNERADAS ACUMULATIVAS.

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023	
		Versión:	1	
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022	
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S	
		Aprobó:	C.A.COONSOPO	
		Bajo Acta N°	1056	
Página 47 de 63				

Algunas ausencias remuneradas a corto plazo se acumulan—pueden utilizarse en periodos futuros si los empleados no usan en su totalidad a las que tienen derecho en el periodo corriente. Son ejemplos, los permisos retribuidos por vacaciones y las ausencias remuneradas por enfermedad. Una entidad reconocerá el costo esperado de las ausencias remuneradas con derechos de carácter acumulativo, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan sus derechos al disfrute de futuras ausencias remuneradas. La entidad medirá el costo esperado de las ausencias remuneradas con derechos de carácter acumulativo por el importe adicional no descontado que la entidad espera pagar como consecuencia de los derechos no usados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa. COOMSOPO, presentará este importe como un pasivo corriente en la fecha sobre la que se informa. (Párrafo 28.6).

Actualmente COOMSOPO, no tiene ausencias remuneradas acumulativas.

AUSENCIAS REMUNERADAS NO ACUMULATIVAS.

COOMSOPO, reconocerá el costo de otras ausencias remuneradas (no acumulativas) cuando éstas se produzcan. La entidad medirá el costo de las ausencias remuneradas no acumulativas por el importe no descontado de los sueldos y salarios pagados o por pagar correspondientes al periodo de la ausencia. (Párrafo 28.7).

Los casos más comunes son las ausencias retribuidas por enfermedad, por maternidad o paternidad.

Actualmente COOMSOPO, no tiene ausencias remuneradas no acumulativas.

BENEFICIOS POST EMPLEO.

Son las retribuciones a los empleados (diferentes de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en COOMSOPO. Estos beneficios corresponden a pensiones, otros beneficios por retiro, seguros de vida post empleo y atención medica post empleo, de acuerdo al párrafo 28.9. COOMSOPO, no tiene beneficios post empleo.

PLANES DE APORTACIONES DEFINIDAS.

De acuerdo al párrafo 28.10 literal (a) en este plan se encuentran los empleados de COOMSOPO, que pertenecen a un fondo pensional, debido a que COOMSOPO, transfiere la obligación por concepto de pensiones que tiene con el empleado a un tercero (fondos de pensiones, entre otros), dejando de asumir así, los riesgos y beneficios inherentes a esta obligación laboral. COOMSOPO, no tiene beneficios post empleo.

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COONSOPO
		Bajo Acta N°	1056
Página 48 de 63			

PLANES DE BENEFICIOS DEFINIDOS.

De acuerdo al párrafo 28.10 literal (b) Los planes de beneficios definidos son todos los planes post empleo diferentes de los aportes definidos, en donde la obligación legal o implícita está a cargo de la entidad, tanto el riesgo actuarial y de inversión recaen sobre la Cooperativa.

COOMSOPO, no tiene beneficios post empleo.

BENEFICIOS A LARGO PLAZO.

Son retribuciones a los empleados (diferentes de los beneficios post empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago es superior a los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. Ejemplo: de la prima de antigüedad, prima años de servicio, quinquenio. COOMSOPO, no tiene beneficios a largo plazo.

BENEFICIOS POR TERMINACIÓN.

Son las remuneraciones a pagar a los empleados como consecuencia de: i) la decisión de COOMSOPO, de culminar el contrato del empleado; o bien ii) retiro voluntario por parte del empleado.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN.

Las erogaciones laborales se reconocen como gastos en la medida en que el empleado presta sus servicios a COOMSOPO, y va obteniendo el derecho a recibir su remuneración y demás prestaciones. Así mismo, se reconocen como gastos las demás erogaciones laborales (contribuciones y aportes) en la misma medida en que se reconoce la prestación del servicio por parte del empleado, todo lo anterior independientemente de su pago.

Los saldos de obligaciones laborales por pagar se reconocen en el momento en que COOMSOPO, se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos establecidos en la ley laboral y en los acuerdos contractuales.

BENEFICIOS DE CORTO PLAZO.

RECONOCIMIENTO.

Los beneficios de corto plazo se reconocen como mínimo una vez al mes (según la modalidad de pago) en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor establecido en la ley, resoluciones, o en los acuerdos individuales con COOMSOPO.

COOMSOPO, efectuará una consolidación de las cesantías, primas, vacaciones, e intereses sobre cesantías la cual constituye la base para su ajuste contable respecto al pasivo existente en dicho momento.

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COONSOPO
		Bajo Acta N°	1056
Página 49 de 63			

MEDICIÓN.

Los beneficios de corto plazo se medirán por el valor total adeudado, que se define como la cantidad a pagar establecida entre las partes, en el momento de reconocer el pasivo, de acuerdo con la normatividad laboral vigente en Colombia.

Los demás beneficios a corto plazo se reconocen siempre que:

- COOMSOPO, tiene una obligación presente, legal o implícita, de hacer tales pagos como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado; y
- pueda realizarse una estimación fiable de la obligación.

COOMSOPO, podrá realizar una estimación fiable de la cuantía de sus obligaciones legales o implícitas, como consecuencia de incentivos cuando:

- los términos formales de los correspondientes planes contengan una fórmula para determinar el importe del beneficio;
- la experiencia pasada proporcione evidencia suficiente acerca del importe de la obligación implícita por parte de COOMSOPO.

AUSENCIAS ACUMULATIVAS.

RECONOCIMIENTO.

COOMSOPO, debe reconocer estas obligaciones en la medida que los empleados prestan los servicios que les dan derecho a disfrutar de las futuras ausencias remuneradas. Se deben reconocer incluso cuando las ausencias sean revocables.

MEDICIÓN.

COOMSOPO, medirá en cada cierre contable anual, el costo esperado de las ausencias remuneradas con derechos de carácter acumulativo, que a esta fecha los empleados tienen pendientes por disfrutar, con base en el valor que se les espera pagar por dicho beneficio.

AUSENCIAS NO ACUMULATIVAS.

RECONOCIMIENTO.

COOMSOPO, no reconocerá ni pasivos ni gastos por estas situaciones, solo hasta el momento en que se produzca la ausencia, puesto que los servicios prestados por los empleados no aumentan el valor de los beneficios a los que tiene derecho.

MEDICIÓN.

Se medirán por el valor pactado en los acuerdos y resoluciones donde se establecen los valores equivalentes a estas ausencias.

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COONSOPÓ
		Bajo Acta N°	1056
Página 50 de 63			

BENEFICIOS POST EMPLEO.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN.

PLANES DE APORTACIONES DEFINIDAS.

Se reconoce por los valores que constituyen el aporte mensual al fondo a cargo de COOMSOPÓ mensualmente se establecerá el valor a pagar de acuerdo con lo establecido por ley y se reconocerá como un gasto. COOMSOPÓ, reconocerá las aportaciones por pagar como un pasivo, deduciendo los importes que ya han sido pagados al empleado.

BENEFICIOS A LARGO PLAZO.

RECONOCIMIENTO.

Se reconocen como gasto en el estado de resultados, todos los beneficios largo plazo a los que los empleados tengan derecho como resultado de servicios prestados a COOMSOPÓ, durante el periodo sobre el que se informa.

MEDICIÓN.

COOMSOPÓ, mensualmente realizar los pagos a los fondos administrador de pensiones.

BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

RECONOCIMIENTO.

Puesto que los beneficios por terminación no proporcionan a una entidad beneficios económicos futuros, COOMSOPÓ, los reconocerá en resultados como gasto de forma inmediata. (Párrafo 28.32).

Una entidad reconocerá los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto, solo cuando se encuentre comprometida de forma demostrable a (Párrafo 28.34):

- (a) rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro; o
- (b) proporcionar beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria.

Una entidad solo está comprometida de forma demostrable con una terminación cuando tiene un plan formal detallado para efectuarla y no existe una posibilidad realista de retirar la oferta. Párrafo 28.35

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023	
		Versión:	1	
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022	
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S	
		Aprobó:	C.A.COONSOPÓ	
		Bajo Acta N°	1056	
Página 51 de 63				

MEDICIÓN.

COOMSOPO, medirá los beneficios por terminación por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa. En el caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación correspondientes se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. (Párrafo 28.36).

5.13. PATRIMONIO

5.13.1 OBJETIVO

El objetivo de esta política contable es definir los criterios para el reconocimiento y medición del patrimonio que posee COOMSOPO.

5.13.2 ALCANCE

Esta política contable ha sido elaborada con base a los instrumentos financieros de patrimonio con los que cuenta la Cooperativa a la fecha de emisión de la misma y será actualizada en el caso que existan nuevos instrumentos financieros de este tipo que no estén bajo su alcance o en el caso de que las NIIF aplicables tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política. Por lo anterior, se aplica para la contabilización de instrumentos de patrimonio, tales como:

- Aportes sociales.
- Reservas.
- Fondos.

5.13.3 DEFINICIONE

Instrumento de patrimonio: es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de COOMSOPO., después de deducir todos sus pasivos, por ejemplo, los aportes sociales que realizan sus asociados, entre otros.

Pasivo financiero: Un pasivo que es:

- (a) una obligación contractual:
 - (i) de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o
 - (ii) de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad; o
- (b) un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y:
 - (i) según el cual la entidad está o puede estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios, o

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COONSOPÓ
		Bajo Acta N°	1056
Página 52 de 63			

(ii) será o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad. Para este propósito, no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio de la entidad aquéllos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

5.13.4 POLÍTICA CONTABLE GENERAL

COOMSOPO., elige aplicar las disposiciones de la Sección 22, para contabilizar el reconocimiento y medición de patrimonio. Se reconocerá los instrumentos de patrimonio al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos.

APORTES SOCIALES

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

Las aportaciones de ASOCIADOS de COOMSOPO son patrimonio si, párrafo 22.6:

- La entidad tiene el derecho incondicional para rechazar el rescate de las aportaciones de los socios, o
- El rescate esta incondicionalmente prohibido por la ley local, por el reglamento o por los estatutos de la entidad.

En caso contrario se registrará como pasivo financiero al valor razonable.

En el estatuto de la Cooperativa en su art. 64 indica como aportes sociales mínimos equivalentes a 4.500 SMMLV, irreductibles durante la existencia de la sociedad. Además, en el art. 62 del estatuto indica que la Cooperativa se abstendrá de devolver los aportes sociales individuales a los asociados que retiren por cualquier causa, cuando ello sea necesario para no afectar el monto mínimo de aportes sociales exigidos.

Por lo anteriormente mencionado, los aportes sociales que sean superior a el mínimo de aportes irreductibles establecido en los estatutos de COOMSOPO, serán reclasificados al pasivo como pasivo financiero.

MEDICIÓN POSTERIOR

Los aportes sociales que sean superior a el mínimo de aportes irreductibles establecido en los estatutos de COOMSOPO, serán reclasificados al pasivo.

RESERVAS

Comprende las reservas exigidas por ley, como por ejemplo: reservas protección de aportes y reservas de asamblea.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL Y POSTERIOR

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COONSOPÓ
		Bajo Acta N°	1056
Página 53 de 63			

Se reconocen según lo estipulado por ley y estatuto de COOMSOPÓ.

FONDOS

COOMSOPÓ, tiene los siguientes fondos de destinación específica, como, por ejemplo: fondos sociales capitalizables, fondo de solidaridad y fondo de bienestar, los cuales son provenientes de los excedentes del ejercicio.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

COOMSOPÓ., reconocerá los fondos antes mencionados como parte del patrimonio según lo establecido en los estatutos de la cooperativa y exigidos por ley.

MEDICIÓN POSTERIOR

COOMSOPÓ, evaluará el uso posterior de los fondos antes mencionados y a medida de ser utilizados se disminuirán contra el pasivo adquirido para prestarle el servicio a sus asociados.

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

Revela, en el resumen de las políticas contables significativas, las bases de medición utilizada para activos financieros.

COOMSOPÓ., revelara su clasificación de cómo está conformado su patrimonio.

Cuando un cambio en la prohibición de rescate dé lugar a una transferencia entre pasivos financieros y patrimonio, la entidad revelará por separado el importe, el calendario y la razón de dicha transferencia.

REFERENCIA NORMATIVA

Sección 22 – Pasivos y patrimonio de la NIIF para las Pymes. CINIIF 2 aportaciones de socios de entidades cooperativas e instrumentos similares.

5.13 NGRESOS

5.14.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información relacionada con los ingresos generados por la prestación de servicios de créditos.

5.14.2 ALCANCE

Está política contable debe ser aplicada al reconocer ingresos procedentes de las siguientes transacciones, de acuerdo al párrafo 23.1 a 23.2:

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COONSOPÓ
		Bajo Acta N°	1056
Página 54 de 63			

- ✓ Ingresos por rendimientos financieros e intereses
- ✓ Otros ingresos como: intereses, ventas de propiedades, planta y equipo, recuperaciones de cuentas por cobrar

5.14.3 DEFINICIONES

Ingreso: incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los inversores a este patrimonio. Glosario de términos de la NIIF Pymes.

Ingreso de Actividades Ordinarias: entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio que no esté relacionado con las aportaciones de quienes participan en el mismo. Glosario de términos de la NIIF Pymes.

5.14.4 POLITICA CONTABLE

INGRESOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS E INTERESES

Corresponden a los valores que recibe la Cooperativa por el uso de efectivo, de equivalentes al efectivo o inversiones, por rendimientos que obtiene de las financiaciones otorgadas e intereses devengados de los créditos a los asociados.

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Los ingresos se reconocen:

- a. En la medida que se devenga el interés generado;
- b. Cuando sea probable la generación de beneficios económicos asociados a la actividad y,
- c. Cuando sea posible determinar confiablemente el valor de los mismos.

INGRESOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS E INTERESES

RECONOCIMIENTO INICIAL

Los ingresos de actividades ordinarias derivados del uso de activos financieros de la Cooperativa que producen intereses, deben ser reconocidos, siempre que:

- a. Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- b. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable. Los intereses deberán reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo, como se establece en las Secciones de Instrumentos Financieros Básicos y otros temas relacionados con los Instrumentos Financieros, y lo expuesto en la política de inversiones

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COONSOPÓ
		Bajo Acta N°	1056
Página 55 de 63			

y cuentas por cobrar en los capítulos de medición posterior de activos financieros al costo amortizado.

PRESENTACION Y REVELACIONES

La Cooperativa debe presentar por separado los valores de los ingresos de servicios, servicios complementarios y la venta de bienes, de acuerdo al párrafo 23.30.

La Cooperativa debe revelar en los estados financieros o por medio de notas que serán parte integral del juego de estados financieros:

- ✓ Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias.

La cuantía de cada categoría significativa de ingresos de actividades ordinarias, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de: los intereses y otros

5.15 HECHOS POSTERIORES

5.15.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de hechos ocurridos después de la fecha de cierre contable anual que afecten a COOMSOPÓ.

5.15.2 ALCANCE

Esta política aplica para todos los hechos ocurridos después de la fecha del cierre contable anual y hasta antes de la fecha de autorización por parte de la Gerencia de COOMSOPÓ. Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que informa son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los Estados Financieros.

Pueden identificarse dos (2) tipos de eventos:

- Aquellos de los que se tiene evidencia de que las condiciones existían al final del periodo sobre el que informa (hechos que implican ajuste); y
- Aquellos que indican que las condiciones surgieron después del periodo sobre el que se informa (hechos que no implican ajuste).

5.15.3 DEFINICIONES

Fecha sobre la que se informa: el final del último periodo cubierto por los estados financieros o por un informe financiero intermedio.

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023	
		Versión:	1	
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022	
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S	
		Aprobó:	C.A.COONSOPÓ	
		Bajo Acta N°	1056	
Página 56 de 63				

Periodo sobre el que se informa: el periodo cubierto por los estados financieros o por un informe financiero intermedio.

5.15.4POLÍTICA CONTABLE GENERAL

COOMSOPÓ, establece como política contable general que los hechos ocurridos después de la fecha de corte y antes de la fecha de autorización por parte de la Asamblea General de los Estados Financieros, deben ser incluidos en éstos.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que implican ajuste

COOMSOPÓ ajustará sus Estados Financieros o reconocerá nuevos eventos que no tenía reconocidos con anterioridad, para reflejar la incidencia de los siguientes hechos que implican ajustes, tales como:

- Litigios y demandas que a la fecha de cierre del Estado de Situación Financiera se encontraban provisionados y que antes de la fecha de aprobación de este estado financiero, se conoce una nueva información relacionada con el valor a provisionar, que modifica el valor reconocido inicialmente, y por tanto se debe actualizar el monto de la provisión con este nuevo dato.
- Litigios y demandas que a la fecha de cierre del Estado de Situación Financiera se encontraban provisionados por considerarse probable de pérdida y que antes de la fecha de aprobación de este estado financiero, se conoce que la demanda deja ser probable y por tanto no es necesario el reconocimiento del pasivo, en virtud de que el resultado objeto de la situación fue favorable para COOMSOPÓ.
- Litigios y demandas que a la fecha de corte estaban aún en proceso y se habían catalogado como contingencias de pérdida, pero que la nueva información indica que se modificó su evaluación de remota o posible a probable y/o que el monto ahora es determinable (o cuantificable) y que en consecuencia se debe reconocer una provisión, tal como se indica en la política de provisiones, activos y pasivos contingentes.
- Si el área de Contabilidad recibe información de las diferentes áreas de COOMSOPÓ, una vez se haya realizado el cierre contable anual, en la cual se indique el deterioro de valor de un activo, o que el monto de un deterioro de valor anteriormente reconocido para un activo se modifica, estos hechos deben ajustarse; teniendo en cuenta las políticas contables que exponen el reconocimiento y medición del deterioro de valor de los activos de la cooperativa.
- La determinación, después del periodo sobre el que se informa, del costo de activos adquiridos o del valor de ingresos por activos vendidos antes del final del periodo sobre el que se informa.
- El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los Estados Financieros eran incorrectos.

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023	
		Versión:	1	
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022	
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S	
		Aprobó:	C.A.COONSOPO	
		Bajo Acta N°	1056	
Página 57 de 63				

Estas nuevas situaciones podrán afectar los Estados Financieros y las revelaciones del período contable correspondiente al año en que se está presentando dicha información.

Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que no implican ajuste

COOMSOPO. no ajustará los valores reconocidos en sus Estados Financieros para reflejar hechos ocurridos después del cierre contable anual, que no impliquen ajustes.

HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

Al cierre del ejercicio contable anual y antes de la autorización de los Estados Financieros, la Gerencia General y la Gerencia Financiera de COOMSOPO deben realizar un análisis para determinar si ésta continuará o no operando bajo el concepto de negocio en marcha. COOMSOPO tiene establecido en sus Estatutos la duración de la cooperativa es indefinido. Si COOMSOPO no pudiera seguir operando, debe modificar sus bases contables de la fecha de cierre y presentar sus activos a valores de realización y sus pasivos a los valores esperados de pago.

Si existe incertidumbre frente al futuro de la Cooperativa, se deben revelar en notas a los Estados Financieros, los hechos o circunstancias que así lo indican; además de revelar las acciones que está llevando a cabo o llevará a cabo la administración para restablecer a condiciones normales la marcha de ésta.

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

COOMSOPO deberá revelar en sus Estados Financieros:

- La fecha en que fueron aprobados los Estados Financieros por parte la Asamblea General, la información recibida después del período sobre el que se informa, así ésta no afecte los valores que COOMSOPO haya reconocido en los Estados Financieros.
- La información de hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que no implican ajuste, tal como la reducción en el valor de mercado de las inversiones.

REFERENCIA NORMATIVA

Sección 32 - Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa

5.16 RESENTACION ESTADOS FINANCIEROS

5.16.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para la presentación de los Estados Financieros individuales de propósito general de COOMSOPO, para asegurar así su fiabilidad y comparabilidad.

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COOMSOPO
		Bajo Acta N°	1056
Página 58 de 63			

5.16.2 ALCANCE

Esta política se aplicará a los estados financieros consolidados de propósito general de COOMSOPO, elaborados y presentados conforme a las NIIF para las pymes.

5.16.3 POLÍTICA CONTABLE GENERAL

En esta política contable se establecen los criterios generales para la presentación de Estados Financieros consolidados de propósito general, las directrices para determinar su estructura y los requisitos mínimos sobre su contenido, tal como se enuncia a continuación:

FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de COOMSOPO, deberán reflejar razonablemente la situación financiera de la compañía, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo, la gestión realizada por la gerencia, siendo de utilidad para los diferentes usuarios de la información en su toma de decisiones.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

La compañía tendrá en consideración las siguientes características descritas en la sección 2 de NIIF Pymes.

Presentación razonable

COOMSOPO reflejará en sus Estados Financieros el efecto razonable de sus transacciones así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos.

Adicionalmente, realizarán una declaración explícita en las notas a los Estados Financieros señalando el cumplimiento de las NIIF para las pymes.

Hipótesis de negocio en marcha

Los Estados Financieros serán elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir, la gerencia al final del cierre contable de cada año deberá evaluar la capacidad que tiene COOMSOPO para continuar en funcionamiento y cuando se presente incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad de COOMSOPO deberá revelarse.

Base contable de causación (acumulación o devengo)

Para la elaboración de los Estados Financieros se utilizará la base contable de causación, es decir, las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento bajo las NIIF para las pymes.

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COONSOPÓ
		Bajo Acta N°	1056
Página 59 de 63			

Uniformidad en la presentación

La presentación y clasificación de las partidas en los Estados Financieros se conservará de un periodo a otro, a menos que:

- Surja un cambio en la naturaleza de las actividades de COOMSOPÓ o en la revisión de sus Estados Financieros, se determine que sería más apropiado otra presentación u otra clasificación, según lo establecido en la Política de corrección de errores, cambios en políticas y estimados contables bajo las NIIF para las pymes.
- Una norma o interpretación requiera un cambio en la presentación.

Cualquier reclasificación o modificación que se efectúe en el año corriente implicará una modificación en la presentación de los Estados Financieros del año anterior para efectos comparativos. Esta situación deberá ser revelada en las Notas a los Estados Financieros, indicando los elementos que han sido reclasificados.

Materialidad o importancia relativa y agrupación de datos

COOMSOPÓ presentará por separado en los Estados Financieros todas aquellas partidas similares que posean la suficiente importancia relativa y agrupará aquellas partidas similares que individualmente sean inferiores al 10% del total del grupo a que se hace referencia en la nota correspondiente.

Compensación

COOMSOPÓ, no compensará en sus Estados Financieros, activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por alguna sección o interpretación.

COOMSOPÓ puede compensar los siguientes ítems para efectos de la presentación de los Estados Financieros:

- Saldos a favor y saldos por pagar por concepto de impuestos.
- Utilidad o pérdida en la venta de Propiedades, Planta y Equipo.

Frecuencia de la información

Los estados financieros individuales de propósito general serán elaborados con una periodicidad anual.

Comparabilidad

Los Estados Financieros se presentarán en forma comparativa respecto del periodo anterior. De igual forma se deberá incluir también en la información de tipo descriptivo y narrativo siempre que sea relevante para la adecuada comprensión de los Estados Financieros del periodo corriente.

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023	
		Versión:	1	
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022	
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S	
		Aprobó:	C.A.COONSOPÓ	
		Bajo Acta N°	1056	
Página 60 de 63				

La información comparativa deberá contener como mínimo dos períodos consecutivos de los Estados Financieros y las notas asociadas. Estos estarán conformados por lo establecido en la estructura y contenido de los estados financieros.

Cuando se realice una re-expresión retroactiva de las partidas de los Estados Financieros o se aplique una política contable retroactivamente; COOMSOPÓ no re-expresará ninguna partida del Balance General de periodos anteriores.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al cierre contable anual, COOMSOPÓ, preparará los siguientes Estados Financieros:

- Estado de Situación Financiera o Balance General.
- Estado de Resultados Integral.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

Sin embargo, el párrafo 3.18 de la Sección 3 - Presentación de Estados Financieros permite que COOMSOPÓ presente un Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas en lugar de un Estado del Resultado Integral y un Estado de Cambios en el Patrimonio, si los únicos cambios en el patrimonio durante los períodos en los que se presentan estados financieros surgen del resultado, correcciones de errores de los períodos anteriores y cambios de políticas contables.

Cada estado financiero debe indicar claramente en sus encabezados: Nombre de COOMSOPÓ, nombre del Estado Financiero, fecha de corte o período que cubre, unidad monetaria en que están expresados los Estados Financieros (miles de pesos colombianos), los dos (2) años comparativos (al lado izquierdo siempre se presentará el año corriente y al lado derecho las cifras del año anterior).

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA O BALANCE GENERAL

COOMSOPÓ presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas dentro del Balance General de acuerdo con los criterios establecidos en la Sección 3 - Presentación de Estados Financieros.

Activos corrientes

COOMSOPÓ clasificará un activo como corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:

- Se espere convertir en efectivo o en un equivalente de efectivo, o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de COOMSOPÓ

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COONSOPÓ
		Bajo Acta N°	1056
Página 61 de 63			

o se espere volver líquido dentro del período de los doce (12) meses posteriores a la fecha del Estado de situación financiera.

- Se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha del Estado de situación financiera.

Todos los demás activos se clasificarán como no corrientes.

Pasivos corrientes

Se clasificará un pasivo como corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:

- Se espere cancelar en el ciclo normal de la operación de COOMSOPÓ.
- Deba cancelarse dentro del período de doce meses desde la fecha del Balance General.
- COOMSOPÓ no tengan un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasificarán como no corrientes.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

En este Estado Financiero, COOMSOPÓ presentará todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en un período.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

El estado de cambios en el patrimonio presenta el resultado del período sobre el que se informa de una entidad, las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el otro resultado integral para el período, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidos en el período, y los importes de las inversiones hechas, y los dividendos y otras distribuciones recibidas, durante el período por los inversores en patrimonio.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

La información sobre los flujos de efectivo suministra a los usuarios las bases para la evaluación de la capacidad que COOMSOPÓ, tiene para generar efectivo y otros medios líquidos equivalentes, así como sus necesidades para la utilización de esos flujos de efectivo.

Actividades de operación

Los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación se derivan fundamentalmente de las transacciones que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de COOMSOPÓ, tales como:

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COONSOPÓ
		Bajo Acta N°	1056
Página 62 de 63			

- Ingresos procedentes de la prestación de servicios y venta de bienes.
- Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios.
- Pagos a los empleados.
- Adquisición de inversiones a corto plazo e intereses y dividendos pagados por éstas.

Actividades de inversión

Los flujos de efectivo procedentes de las actividades de inversión representan los desembolsos efectuados por COOMSOPÓ, tendientes a generar ingresos y flujos de efectivo en el futuro, tales como:

- Pagos por la adquisición de activo fijo, activos intangibles y otros activos a largo plazo.
- Ingresos por ventas de activo fijo, activos intangibles y otros activos a largo plazo.
- Anticipos de efectivo y préstamos a terceros.

Actividades de financiamiento

Los flujos de efectivo procedentes de las actividades de financiación permiten estimar las necesidades de efectivo para cubrir compromisos con los proveedores financieros de COOMSOPÓ, tales como:

- Cobros procedentes de la emisión de obligaciones, préstamos, pagarés, bonos, hipotecas y otros préstamos a corto o largo plazo.
- Reembolsos de los importes de préstamos.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En las notas a los Estados Financieros se presentará:

- Se revelará un resumen que contenga las políticas contables significativas, incluyendo las bases para la elaboración de los Estados Financieros, así como de las políticas contables específicas empleadas para cada cuenta.
- Información que no se presente en el Balance General, en el Estado de Resultados, en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto o en el Estado de Flujo de Efectivo.
- Información adicional que, a pesar de no haberse incluido en el Balance General, en el Estado de Resultados, en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto o en el Estado de Flujo de Efectivo sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

6 REFERENCIA NORMATIVA

Sección 3 - Presentación de Estados Financieros.

Sección 4 - Estado de situación financiera.

Sección 5 - Estado del resultado integral y estado de resultados.

Sección 6 - Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultado y ganancias acumuladas.

Sección 7 - Estado de Flujos de Efectivo.

	CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOPÓ	Código:	MPC-CMS-2023
		Versión:	1
MANUAL POLITICAS CONTABLES		Fecha, Actualización:	05/07/2022
		Presentado por:	FABIAN TORRES S.A.S
		Aprobó:	C.A.COONSOPÓ
		Bajo Acta N°	1056
		Página 63 de 63	

El presente Manual Políticas Contables fue aprobado por el Consejo de Administración de. **COOMSOPÓ** el día 5 de Julio de 2022, lo que consta en Acta 1056 que queda vigente desde su aprobación como base de preparación de sus Estados Financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Presidente del Consejo de Administración

Secretario del Consejo de Administración

ESTE MANUAL DE POLITICAS CONTABLES ES DE USO EXCLUSIVO DE COOMSOPÓ, NO PERMITIENDOSE ENTREGA DE COPIAS A PERSONAS AJENAS A COOMSOPÓ PARA FINES DISTINTOS AL USO DE COOMSOPÓ